



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 1º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Noviembre de 2018.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Adrián López Solís

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria General de Servicios Parlamentarios

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo
y Asuntos Editoriales*

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

*Director General de Servicios de
Apoyo Parlamentario*

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Paola Orozco Rubalcava, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.*

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 009

Mesa Directiva:

Dip. José Antonio Salas Valencia [PAN]

Presidente

Dip. Fermín Bernabé Bahena [MORENA]

Vicepresidente

Dip. Octavio Ocampo Córdova [PRD]

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González [PRI]

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias [PT]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 30 de noviembre de 2018.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 9:55 horas.

Presidente:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Primer Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del día viernes 30 de noviembre de 2018.
[Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaria:

Buenos días.

Con su permiso, Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, la de la voz [Ávila González Yarabí], Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, López Solís Adrián, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Tinoco Soto Míriam, Toledo Rangel Alfredo Azael, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Contamos con el quórum.

Presidente:

¿Algún compañero diputado que haya faltado de tomar asistencia?...

Habiendo el quórum legal, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primer Secretario:

Sesión ordinaria del día viernes
30 de noviembre del año 2018.

Orden del Día:

I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 008, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre del año 2018.

II. Lectura de la comunicación mediante la cual el Lic. Daniel Chávez García remite a esta Soberanía renuncia como Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

III. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se declara el año 2019: “2019, Centenario del Magnicidio del Gral. Emiliano Zapata Salazar”, presentada por la diputada Sandra Luz Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

IV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan a la fracción I del artículo 247 los incisos f), g), h) e) i) y se reforma el artículo 248, ambos del Código Penal del Estado de Michoacán, presentada por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social y de la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Adrián López

Solís, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se modifican los artículos 62 párrafo cuarto y 65 primer párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Érik Juárez Blanquet, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 90, 100 y 112 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las y los diputados Yarabí Ávila González, Adriana Gabriela Ceballos Hernández, Ernesto Núñez Aguilar, Érik Juárez Blanquet y Laura Granados Beltrán, de esta Septuagésima Cuarta Legislatura.

VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 4°, el primer párrafo del artículo 7°, la fracción II del artículo 12, las fracciones I y II del artículo 15, el artículo 17; y se derogan el quinto párrafo del artículo 2° y el artículo 5°; todas de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presentada por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción VIII y se reforman las fracciones XX, XXI y XXII del artículo 9° de la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Araceli Saucedo Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 20 y el segundo párrafo del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; se adiciona la fracción III al artículo 175 y se reforma el artículo 213 del Código Electoral; se adiciona un noveno párrafo al artículo 14 de la Ley Orgánica Municipal; ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Arturo

Hernández Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Archivos para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo en relación con la glosa del Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara para su archivo definitivo una propuesta de acuerdo y cuatro iniciativas de decreto, presentadas en la Septuagésima Tercera Legislatura, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 2° A a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto y quinto párrafos al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 109 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir

a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de tres propuestas de acuerdo, elaborado por la Comisión de Gobernación.

XIX. Lectura de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, y al Secretario de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial del Estado de Michoacán, para que se cumpla con lo establecido en los artículos 125, 126, 127 y 129 de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XX. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo relativa a la convocatoria para elegir al Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, presentada por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.

XXI. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante la cual se exhorta al H. Congreso de la Unión para que sea declarado el año 2019: “2019, Centenario del Magnicidio del Gral. Emiliano Zapata Salazar”, presentada por la diputada Sandra Luz Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se instruye a los titulares de la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado, así como a la Contraloría Interna, a efecto de que rindan un informe a este Pleno, detallando mensual y de manera permanente, de los ingresos y egresos del Congreso, a más tardar los días 15 de cada mes; de igual forma, se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas para que facilite el acceso a los cuarenta diputados para consultar los archivos de la comprobación de los ingresos y egresos y estados financieros, presentada por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXIII. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo que contiene la Agenda Legislativa de la Septuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado para el periodo 2018-2021, presentada por la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos.

XXIV. Lectura del Posicionamiento sobre el acontecimiento social, político e histórico relacionado con el cambio de poderes, presentado por la diputada María Teresa Mora Covarrubias, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXV. Lectura del Posicionamiento con motivo de la necesidad de coadyuvar en la sociedad civil con el objetivo de sustentar elementos científicos a los trabajos legislativos, presentado por las diputadas Mayela del Carmen Salas Sáenz y Lucila Martínez Manríquez.

XXVI. Lectura del Posicionamiento con motivo de la toma de protesta del Presidente Electo, el 1° de diciembre del presente año, presentado por el diputado Fermín Bernabé Bahena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXVII. Lectura del Posicionamiento con relación al comunicado del Gobierno de Michoacán al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en materia de educación, presentado por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXVIII. Lectura del Posicionamiento sobre la entrega de responsabilidades financieras en materia de educación básica y escuelas normales, por lo que hace al impacto presupuestal, presentado por el diputado Norberto Antonio Martínez Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXIX. Lectura del Posicionamiento con relación a los delegados de programas para el desarrollo, presentado por el diputado Alfredo Ramírez Bedolla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Cumplida la instrucción, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Numero 008, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre del año 2018, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Lic. Daniel Chávez García remite a esta Soberanía renuncia como Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Primer Secretario:

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la LXXIV Legislatura
del H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Conforme a lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, comparezco por medio del presente para presentar ante usted mi renuncia como Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP) por motivaciones profesionales.

Lo anterior en virtud de que, mediante el Acuerdo 486 publicado en el Diario Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo el 23 de septiembre de 2015, se me designó como Consejero del Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán (ITAIMICH) a partir del 3 de octubre de 2015.

La duración del periodo en dicho cargo, de acuerdo a lo establecido por el numeral 110 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, es de tres años, por lo que mi gestión como Comisionado concluyó con fecha del pasado 3 de octubre del año 2018. Sin embargo, es la misma ley referida la que en su artículo 107, párrafo octavo, señala lo siguiente:

Artículo 107.

... En caso de que por cualquier circunstancia no haya sido designado el Comisionado al término del mandato del que será sustituido este último, continuará en funciones hasta la elección y toma de protesta del nuevo Comisionado, sin que ello implique su ratificación.

En razón de lo anterior y en estricto apego al numeral 107 de la ley en la materia, continué en funciones como Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP).

Al ser fecha que el H. Congreso no ha emitido la respectiva convocatoria para elegir al Comisionado o Comisionada que me relevaría en el encargo, es que decido hacer efectivo mi derecho a renunciar con efectos al día de hoy 26 veintiséis de noviembre de 2018.

Sin más por el momento, le agradezco su atención al presente, no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Daniel Chávez García
*Comisionado del Instituto Michoacano de
Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales*

Cumplidas la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Gobernación y de Derechos Humanos para estudio, análisis y dictamen; y efectos de los artículos 107, 110 y 114 de la Ley del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Sandra Luz Valencia a efecto del dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Sandra Luz Valencia*

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.

Compañeras, compañeros diputados
que integran la Mesa Directiva.
Compañeras y compañeros diputados
que conformamos el resto de la
Septuagésima Cuarta Legislatura.
Señoras, señores de la prensa.
Distinguidas personalidades que
hoy nos acompañan en esta su casa.
Es un honor contar con su presencia.
Con su venia, Honorable
Mesa Directiva del Congreso:

Sandra Luz Valencia, en mi carácter de diputada del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), por el XXIII Distrito Electoral local, con cabecera en el municipio de Apatzingán, Michoacán, e integrante de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, en uso de las facultades que me otorga el artículo 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y los artículos 8° fracción II, 234 y 235 de nuestra Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar ante el Pleno de esta Soberanía la *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se declara el año 2019 como: “2019, Centenario del Magnicidio del Gral. Emiliano Zapata Salazar”*.

“Es mejor morir de pie, que vivir toda una vida arrodillado”. Emiliano Zapata Salazar (1879-1919).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. El Gral. Emiliano Zapata Salazar nace en Anenecuilco, Morelos, el 8 de agosto de 1879, en el seno de una familia campesina de humilde origen, integrada por Gabriel Zapata y Cleofas Salazar, quienes procrearon diez hijos. Su niñez la vivió en el marco del latifundismo porfirista, siendo testigo ocular del despojo de las tierras a los campesinos, en beneficio de los latifundistas; la historia refiere que al presenciar Emiliano tales injusticias ocasionadas por los hacendados de la zona, le dijo a su padre: “cuando yo sea grande, haré que las devuelvan”.

Segundo. A los 18 años fue aprehendido por las fuerzas rurales de Cuernavaca, en la fiesta de su pueblo, siendo rescatado por un hermano a punta de pistola; hecho que obligó a los Zapata a abandonar su estado natal y refugiarse en la Hacienda de Jaltepec en Puebla. En 1906, a los 27 años, acudió a Cuautla a una reunión de campesinos para discutir la forma de defender sus tierras y las del pueblo, de los hacendados colindantes; siendo esta su primera intervención en favor del campesinado.

Tercero. De naturaleza rebelde, en 1908 fue llevado y quedó incorporado al 9° Regimiento de Caballería, al mando del coronel Alfonso Pradillo; luego, asignado caballerango, de Pablo Escandón; Jefe del Estado Mayor de Porfirio Díaz, y posteriormente, trasladado para realizar las mismas funciones quedando a las órdenes de Ignacio de la Torre, yerno del dictador Díaz, quien le dispensaría por esta causa un afecto especial, en atención por su gran conocimiento y destreza en el tema y manejo de los equinos.

Cuarto. En 1909, Zapata fue electo Calpuleque de la Junta de Defensa de las tierras de Anenecuilco, cargo que lo obligó a analizar títulos de tierras que acreditaban los derechos de propiedad de los pueblos sobre sus tierras; documentos cuyo origen provenían de la época del virreinato, mismos que habían sido desconocidos por las Leyes de Reforma, particularmente por la conocida como Ley Lerdo,

que obligó a las corporaciones civiles a vender o ser expropiadas las tierras improproductivas.

Quinto. En 1910, con el apoyo de un pequeño grupo de campesinos, Emiliano Zapata recupera, por la fuerza, las tierras de la Hacienda del Hospital y les entregó la posesión a los lugareños, acción por la que fue declarado bandolero por la ley; tiempo después, reúne a campesinos de Anenecuilco, Villa de Ayala y Moyotepec y, derribando linderos, realiza otro reparto de tierras entre ellos.

Sexto. Al proclamarse el Plan de San Luis, que marcó el inicio de la Revolución de 1910, y motivado por el artículo 3° que sustentaba la restitución de las tierras a sus legítimos propietarios, Emiliano Zapata Salazar decide tomar las armas y, con su Ejército Zapatista, logra importantes victorias para la causa maderista, que finalmente triunfó, pero se negaba a devolver las tierras robadas a sus legítimos dueños.

Séptimo. El 25 de noviembre de 1911, Zapata lanzó su proclama: el Plan de Ayala, cuyos postulados se convirtieron en su estandarte y el fiel ejemplo de la ideología campesina morelense. El plan de Ayala desconocía a Francisco Indalecio Madero como Presidente, y reconocía a Pascual Orozco como Jefe legítimo de la Revolución Mexicana; documento mismo que defendió en la Convención de Aguascalientes y que, además, postulaba que la lucha armada era el único camino para obtener justicia a los campesinos; de tal suerte que el Plan de Ayala, redactado por Otilio E. Montaña, plasmó las ideas del movimiento zapatista, que suponían una reforma agraria radical, con su lema “Tierra y Libertad” y su grito de guerra: “La tierra es de quien la trabaja”; también dejó traslucir un pensamiento de carácter socialista en México, particularmente en sus puntos 6°, 7° y 8°.

Octavo. Al asesinato de Madero, la lucha armada se recrudeció, y Emiliano Zapata se convirtió en uno de los jefes revolucionarios más importantes, al grado de convertirse en el único Jefe del Ejército Libertador

del Sur, que llegó a contar con 27,000 hombres y, sin embargo, no pudo lograr su objetivo.

Su lema “Tierra y libertad”, su grito de guerra “La tierra es de quien la trabaja” dejó de escucharse el 10 de abril de 1919, al caer abatido “el Caudillo del Sur” en la Hacienda de Chinameca, víctima de las balas del traidor Jesús Guajardo, por orden presidencial. Fue este un crimen de Estado. Más su asesinato no fue en vano, su pensamiento e ideología socialistas se plasmaron en el artículo 27 de la Constitución promulgada al término de la lucha armada en 1917.

Compañeras, compañeros diputados, la historia de México no le ha hecho justicia al Gral. Emiliano Zapata Salazar; ha escatimado su aportación en la Revolución Mexicana y, a casi cien años de su magnicidio, es menester que esta Septuagésima Cuarta Legislatura contribuyamos a la reivindicación del “Atila del Sur”, reconociéndole sus méritos, su amor a la patria y su anhelo de legar un país mejor en favor de las clases más olvidadas.

Él fue el primero de los líderes militares más importantes de la Revolución Mexicana. Él fue el más importante líder campesino de esa misma gesta heroica, símbolo de la resistencia campesina en México e impulsor de las demandas agraristas; defensor de la propiedad comunal de las tierras, del respeto a las comunidades indígenas, a la clase campesina, a la clase obrera de México, que por décadas fueron víctimas del latifundismo y que aún ahora siguen siendo víctimas de la oligarquía mexicana.

Fue un preclaro ideólogo, impulsor de las luchas sociales de su tiempo, conceptos como justicia social, democracia social, libertad, igualdad, no tendrían el significado que hoy tienen, sin su patriótica intervención; entre sus muchas acciones, él expidió una Ley Administrativa para el Estado, abrió escuelas y creó instituciones para la producción de alimentos del campo.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno la siguiente Iniciativa con Proyecto de

DECRETO

Artículo Primero. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo declara el año 2019: “2019, Centenario del Magnicidio del Gral. Emiliano Zapata Salazar”.

Artículo Segundo. Dicha leyenda conmemorativa se agregará de manera impresa a toda papelería oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, durante el año 2019.

Artículo Tercero. Se deberá exhortar al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial, a los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán del Estado de Michoacán de Ocampo, para que en su papelería oficial sea agregada, de manera impresa, la leyenda conmemorativa: “2019, Centenario del Magnicidio del Gral. Emiliano Zapata Salazar”.

Artículo Cuarto. Con motivo de la conmemoración del Centenario del Magnicidio del Gral. Emiliano Zapata Salazar, el próximo 10 de abril de 2019, la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo celebrará sesión solemne en el Recinto del Palacio del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Quinto. A la sesión solemne se invitará al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, al Titular del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, a los Presidentes Municipales de los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Sexto. Los titulares de los tres Poderes del Estado de Michoacán de Ocampo, al término de la sesión solemne, develarán una placa con la leyenda conmemorativa: “2019, Centenario del Magnicidio del Gral. Emiliano Zapata Salazar”, indicando el numeral de la presente Legislatura y la fecha de develación.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento y publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Segundo. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Tercero. Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, al Titular del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, a los Presidentes Municipales de los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos legales.

Artículo Cuarto. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, 20 de noviembre de 2018.

Por su atención, muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Cultura y Artes para estudio, análisis y dictamen.

Adelante, diputado Osiel.

Dip. Osiel Equihua Equihua:

Buenos días, a todos. Compañera Sandra, hablar de historia y conocer la historia de nuestros pueblos nos engrandece. Te pidió me permitas sumarme a tu iniciativa.

Presidente:

Se le pregunta a la diputada Sandra... Okey.

¿Alguien más?... La diputada ha aceptado precisamente que se adhieran. Si alguien más quisiera hacerlo, por favor, para que Servicios Parlamentarios haga la adhesión.

Se instruye a Servicios Parlamentarios para que hagan las adhesiones correspondientes.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Laura Granados Beltrán a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, a nombre de las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA.

*Exposición de motivos de la
Dip. Laura Granados Beltrán*

Con su permiso, señor Presidente,
Dip. José Antonio Salas Valencia:

Quiero agradecer aquí la distinción de mis compañeros y compañeras diputadas de MORENA para presentar esta mañana una Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar el Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo, que dará paso a la aprobación de la nueva Ley de Austeridad Salarial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo, que se encuentra en análisis en Comisiones.

Agradezco a las diputadas y diputados Alfredo Ramírez Bedolla, Cristina Portillo Ayala, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Antonio de Jesús Madriz Estrada, Fermín Bernabé Bahena, Teresa López Hernández, Wilma Zavala Ramírez, Sergio Báez Torres, Sandra Luz Valencia, Zenaida Salvador Brígido y Osiel Equihua Equihua, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, al que orgullosamente pertenezco, en esta Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por esta posibilidad de expresarme en su nombre.

Mi respeto a todas y a todos los legisladores de los diferentes partidos políticos representados en este Congreso. Mi saludo al público en este Recinto. A los comunicadores y periodistas.

A solo unas horas de iniciarse la nueva etapa histórica de México, es para mí un honor presentar aquí una iniciativa con proyecto de decreto que recupera los principios reformadores de austeridad salarial y racionalidad en el gasto público, que guiaron a nuestro Candidato Electo a la Presidencia de la República, Andrés Manuel López Obrador. Hoy seguimos en el camino y, desde una plataforma distinta, millones de mexicanos y mexicanas seremos testigos de una forma diferente de gobernar, dando paso a una fase de esperanza y de transformación.

Una gran mayoría de michoacanos estamos contigo, Andrés Manuel; en este gran marco, nada más satisfactorio que ser parte de este nuevo Gobierno, siendo una de las voces de miles de michoacanos que han vivido en la miseria y la marginación históricas, y que ahora, con una serie de reformas jurídicas, harán posible limitar y ajustar los ofensivos salarios de la alta burocracia.

Nadie puede dudar que durante mucho tiempo la alta burocracia de Michoacán ha determinado salarios ventajosos, mientras la enorme mayoría de michoacanos vive con salarios degradantes. Un ejemplo muy latente es el salario mínimo vigente de 88 pesos y 36 centavos; eso equivale en nuestro Estado al costo de 9 pasajes de combi o a casi 5 kg de tortillas.

Dejo constancia que no hay tiempo ni justificación para el estar aquí lo que podrían pagar con sus sueldos actuales magistrados, jueces, los mandos superiores y medios de las secretarías, coordinaciones y direcciones generales de los gabinetes legal y empleado del Gobierno del Estado de Michoacán, y algunos funcionarios de primer nivel de la UMSNH. Es insultante lo que ganan algunos coordinadores, secretarios o directores, que no hacen bien su trabajo y que nos cuestan mucho a todos los michoacanos, con efectividad nula hacía su encargo.

Hoy las finanzas del Estado están en crisis, poniendo en riesgo la economía de las familias de los trabajadores del Estado de Michoacán; y para muestra, esta semana, el anuncio del término del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, firmado en 1992, y el Convenio celebrado el 15 de diciembre de 2014 entre el Gobierno Federal y el Estado de Michoacán, por acumular un déficit presupuestal de 4,700 millones de pesos, que imposibilitan al Gobierno del Estado de Michoacán seguir haciendo frente a los compromisos de pagos y salarios de prestaciones del personal con fuente de financiamiento estatal.

Nos mintió, señor Gobernador, en su Tercer Informe de Gobierno. Ahí nos dijo que las finanzas eran sanas, y en el tema educativo que no se le adeudaba a ningún trabajador. Y hoy no se cuenta con la solvencia económica para pagarles a los trabajadores estatales de la educación.

Nos mintió, señor Gobernador, porque también yo soy profesora estatal. No quiero dejar pasar la oportunidad aquí como maestra de un Subsistema de Telesecundaria de Michoacán, y con el aprendizaje constante en esta mi función como Diputada al Congreso del Estado libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, por el Distrito 03, decir que para pasar la nómina estatal a la Federación, primero se tienen que pagar todos los adeudos, quincenas trabajadas y no pagadas de algunos maestros desde el año 2015, interinatos, pensiones y jubilaciones, seguros de vida a jubilados y pensionados y adeudos a terceros institucionales.

Transferir la nómina en este momento es transferir una deuda a la Federación, en donde está el presupuesto ya asignado y que termina el 31 de diciembre de 2018. Sin duda alguna, tienen responsabilidades algunos secretarios, de Educación y de Administración y Finanzas, por ejemplo; y aun así, se les premia con salarios ofensivos para la población. Estamos a tiempo, exijamos resultados a todos los funcionarios públicos a actuar en consecuencia.

Compañeras diputadas y diputados, la sociedad, abatida por la crisis económica por acciones de contención, por salarios exorbitantes y por malos gobiernos, hoy reclama un ajuste a las remuneraciones de los altos servidores públicos del Estado Mexicano, para crear un justo y verdadero equilibrio entre la realidad económica que viven los gobernadores y el deficiente desempeño del cargo con la remuneración que reciben sus gobernantes.

Sin duda, urge frenar las conductas que han viciado la Administración Pública, donde se simulan actividades para acrecentar aún más las percepciones de la alta burocracia. Hoy eso debe ser erradicado y aprobar un esquema que imponga como límite los salarios del Presidente de la República y el sueldo del Gobernador.

Por ello, frente a la necesidad de contar con servidores públicos competentes, profesionales y honestos, que perciban remuneraciones adecuadas y dignas, sin descuidar las posibilidades presupuestales del Estado, ni la realidad económica del país, es indispensable la dignificación de la función pública y fijar sueldos adecuados, equilibrados y transparentes, que no se aumenten a partir de argucias administrativas, tal como sucede ahora en todos los niveles.

Por tales razones, someto a esta Soberanía esta Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar la fracción I del artículo 247 del Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo los incisos f), g), h) e i), a efecto de proteger el patrimonio del Estado, combatir la corrupción, reforzar la moral dentro de la administración pública, e inhibir la vieja práctica de construir un gobierno rico a costa de un pueblo pobre.

Compañeros diputados, compañeras diputadas, pido a ustedes revisar esta iniciativa, que no tiene destinatario ni es personalizada. El beneficio más directo y amplio será para las y los michoacanos. Eso, señores, es congruencia.

Es cuanto, señor Presidente.

Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Adrián López Solís a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Adrián López Solís*

Con el permiso de la Presidencia e integrantes de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado. Amigas, amigos. Diputadas, diputados. Público que hoy nos acompaña. Respetables representantes de los medios de comunicación:

Presento una iniciativa que tiene una amplia relación con el tipo de futuro que queremos para nuestra sociedad. El tema que hoy nos ocupa tiene que ver sobre cuál es el trato que les estamos dando a nuestros adultos mayores, y qué futuro queremos para ellos y para nosotros mismos.

Las personas adultas mayores, nombradas por nosotros afectuosamente nuestros abuelos, nuestras abuelas, son personas que marcan nuestras vidas; muchos de los aquí presentes vimos en ellos un ejemplo, una guía, una respuesta, a muchas de nuestras preguntas sobre la vida.

Gracias a ellos, simple y sencillamente no estaríamos aquí. Si yo preguntara en este momento qué merecen nuestros adultos mayores, estoy seguro que la mayoría contestaría que merecen todo; sin embargo, hay que

reconocerlo, en las últimas décadas nuestros adultos mayores han acrecentado y agravado la situación problemática que enfrentan en su vida cotidiana. Algunas cifras:

En Michoacán, los adultos mayores representan el 11% de la población, es decir, 510,695 personas, por arriba del promedio nacional, que es del 10%, de los cuales solo el 74% de este segmento de la población se encuentra afiliado a un sistema de salud, y solo 66 mil michoacanos adultos mayores cuentan con un sistema de pensión.

Se estima que para el año 2050 los adultos mayores lleguen a 827,194, por arriba del 15% de la población michoacana, con lo que se demuestra que nos estamos convirtiendo en una población de personas mayores. Dato que no podemos dejar pasar inadvertido, ya que este incremento en dicha población cada vez va a ir demandando más necesidades, atenciones y recursos.

En México persisten numerosos prejuicios en torno a los adultos mayores; por ejemplo, según datos de la Encuesta Nacional de Envejecimiento 2015, se cree que son dependientes, menos productivos y menos capaces para resolver problemas; que trabajan peor que la juventud; que tienen la memoria deteriorada; que muestran peor higiene que otras generaciones; que ya no aprenden; que se irritan con facilidad y que pierden el interés en las cosas conforme envejecemos.

Esto ha dado lugar a varias actitudes discriminatorias, como lo indica la Encuesta Nacional sobre Discriminación de 2017, que arroja el dato de que el 17 por ciento de las personas en el país no rentarían una habitación a una persona adulta mayor.

Las personas mayores declaran además tasas considerables de violaciones a sus derechos, casi la mitad, el 45 por ciento, cree que sus derechos son poco o nada respetados; y una de cada 5 reporta haber sido discriminada por al menos un motivo en los últimos 12 meses, principalmente en la calle, en el transporte público y lamentablemente en su propia familia.

Esto se puede constatar en los datos que sustenta el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación en este año 2018. ¿Qué problema, además, enfrentan los adultos mayores? Los primeros y principales son la exclusión, la invisibilización, es decir, de un momento a otro, aquella persona que fue ejemplo y guía se vuelve una carga para sus familias y sufre la exclusión sumaria y, por ende, se le deja ver y atender.

Pero también hay otros desafíos relacionados con esta política pública que necesitamos reconstruir, restablecer, porque no hay espacios para la accesibilidad; falta de una política de cuidado, albergues, casas hogar, con recursos y regulación suficiente, y otras medidas de inclusión social.

Más alarmante que la exclusión y el maltrato es el tipo de delitos de que son víctimas nuestros adultos mayores. Las personas sufren lesiones, fraudes, especialmente por compras a través de llamadas telefónicas o falsos premios; son víctimas de estafas, hurtos, robos en su patrimonio por familiares, que les hacen firmar documentos para ceder sus bienes, y luego son abandonados, explotados financieramente, incluyendo el abuso sexual, violaciones, el maltrato institucional o hasta intentos de privárseles de la vida.

Los familiares se apropian de sus bienes y paralelamente se llegan a pagar la mensualidad para la residencia geriátrica donde está internado el anciano, y se observan casos en donde no se puede presentar con mucha facilidad y fluidez una denuncia por estos delitos.

El alto nivel de dependencia familiar e institucional es un factor que impide que el anciano denuncie su victimización; los problemas en el traslado, el miedo a quedarse en la soledad, sin apoyos familiares y de amigos, aumenta considerablemente sus temores, que trata de manejar por la negación frente al delito y un relato al pasado de su vida.

El anciano presenta dificultades en la memoria, especialmente acentuación de la memoria de fijación;

presenta dificultades para recordar sucesos recientes; por ello en los problemas en el relato que realiza de su victimización ante la policía y la administración de la justicia. El adulto mayor víctima del delito tiende a la depresión, esto a consecuencia de este tipo de problema existencial.

¿Qué proponemos? De acuerdo con los Tratados Internacionales, la legislación federal y la estatal, son adultos mayores las mujeres y hombres de 60 años o más de edad. Al igual que el resto de los individuos deben gozar de los derechos fundamentales que nos asisten a todos, haciendo especial énfasis en la igualdad, la dignidad y la no discriminación por motivos de edad.

Lograr esto debe ser una tarea permanente de los tres órdenes de gobierno; por ende, corresponde a esta Soberanía estar a la altura de las circunstancias y mostrarnos como un Poder garante y preocupado por los derechos de las personas.

En Michoacán, estamos llamados a ser ejemplo nacional de la defensa de los derechos humanos en general, y en particular de este grupo tan sensible y tan vulnerable de la población. Es nuestra obligación, garantizarles que tengan una vida plena, digna, independiente; que tengan acceso a la salud, a seguridad y al esparcimiento. Pero, de igual manera, deben ser entes activos en la vida económica, cultural, política y social de la sociedad michoacana y en el país.

Por eso consideramos que en Michoacán se requiere una institución que garantice el bienestar y tranquilidad de las personas adultas mayores; resulta necesario e impostergable establecer un área que se encargue de vigilar la procuración de justicia y defensa de los derechos de las personas de la tercera edad.

Así como se ha conceptualizado el interés superior de la niña, el niño y el adolescente, debemos conceptualizar el interés superior de nuestros adultos mayores para otorgar la mayor protección a este sector, por parte de la familia por supuesto, de la sociedad y también del Estado mexicano.

Las presentes reformas y adiciones a la Ley de Asistencia Social y la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores tienen como objetivo crear una “Defensoría de las Personas Adultas Mayores”, dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, que se encargue de impulsar y promover el reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos de las personas adultas mayores; actuar como representante legal de este sector, formular, instrumentar y difundir los programas y acciones de defensa, asesoría y representación jurídica, así como dar seguimiento a los programas de prevención de maltrato.

Es necesario crear conciencia social, no podemos permitir ni mucho menos participar en actos de maltrato y abuso hacia nuestros adultos mayores; es necesario que empezamos por fomentar una cultura de respeto y responsabilidad hacia ellos; que los incluyamos en acciones donde puedan seguir creciendo y desenvolviéndose, que con ello les demos la satisfacción de una mejor calidad de vida.

Pasemos de una atención estrictamente asistencialista a la conformación de sistemas que garanticen de manera transversal los derechos de las personas adultas mayores. No tengo ninguna duda de que ha habido avances en el ámbito federal, en el ámbito estatal. Hoy precisamente, el señor Gobernador del Estado está en el municipio de Zitácuaro inaugurando la Casa Estatal del Adulto Mayor, que sin duda viene a ser un espacio que cumple con una demanda añeja de representantes de este sector de la población, y que, como ésa, se requieren muchas más en otras partes del Estado.

Por eso reconocer el esfuerzo del Titular del Ejecutivo del Estado para poner en marcha este tipo de espacios; como también habremos de reconocer lo que se hará en favor de los adultos mayores por el nuevo Gobierno de la República, y nada de lo que hagamos tiene que ser exclusivo o excluyente, sino complementario, para que efectivamente avancemos a un esquema de protección integral de quienes hoy

nos necesitan y que no los estamos viendo de manera suficiente.

Compañeras y compañeros, en este Congreso, en esta temporada, estamos muchos diputadas y diputados subiendo a la tribuna a exponer nuestras iniciativas, que estoy seguro que forman parte de un compromiso que tenemos como fuerza política; también forman parte de un compromiso que tenemos como representantes populares. Pero hay algunas específicamente que forman parte de un compromiso de vida.

Su servidor, fui criado por mi abuela materna (que en paz descansa), y soy lo que soy gracias al esfuerzo de una mujer vieja de edad, abandonada, que nunca perdió el impulso para sacarnos adelante a mí y a mis hermanos, hasta donde pudo. Quiero, así como ustedes, dejar esta iniciativa y ponerla en sus manos como una semilla que la cultiven en las comisiones respectivas y que me ayuden a que florezca.

Muchas gracias.

Presidente:

Adelante, diputado Ernesto Núñez.

Dip. Ernesto Núñez Aguilar:

Solo para felicitar al diputado proponente por esta iniciativa. Yo insisto que es uno de los grupos que le seguimos debiendo mucho como sociedad y mucho más como clase política. Y preguntarle si me permite suscribir la misma, por favor.

Presidente:

Diputado Hugo Anaya....

Sonido a la curul del diputado Hugo Anaya, por favor.

Dip. Hugo Anaya Ávila:

Felicitar al diputado por la propuesta, y preguntarle si me permite suscribirme a la misma.

Presidente:

Adelante, diputada Lucila...

Dip. Lucila Martínez Manríquez:

Gracias, Presidente:

En el mismo sentido, felicitar al diputado Adrián López Solís por este reconocimiento y esta sensibilidad, y preguntarle si puedo suscribirme.

Presidente:

Adelante, diputada Yarabí...

Dip. Yarabí Ávila González:

En el mismo sentido, diputado Presidente.

Presidente:

Diputado Humberto... ¿En el mismo sentido?...

Diputado Érik, ¿también, en el mismo sentido?...

Dip. Érik Juárez Blanquet:

Sí, Presidente. Sin duda, todos los esfuerzos que se hagan por darle protección a los sectores más vulnerables de nuestra entidad bien vale la pena hacer un reconocimiento.

Felicitar al diputado Adrián y, desde luego, a nombre de la Fracción Parlamentaria del PRD, solicitar la posibilidad de adherirnos o suscribir dicha iniciativa.

Presidente:

Gracias, diputado.

El diputado Octavio Ocampo, ¿en el mismo sentido?...

La diputada Refugio...

Dip. María del Refugio Cabrera Hermosillo:

En el mismo sentido, si me permite el diputado Adrián suscribirme a su iniciativa.

Presidente:

Gabi, la diputada Adriana Ceballos...

El diputado Arvizu, ¿en el mismo sentido?...

Dip. Salvador Arvizu Cisneros:

Igual.

Presidente:

Sergio Báez, ¿mismo sentido?...

Se le pregunta al diputado Adrián López Solís si precisamente acepta que los compañeros diputados que han manifestado suscribir su iniciativa puedan suscribirla, diputado...

Dip. Adrián López Solís:

Con mucho gusto y agradecimiento para todas y todos, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Ha quedado de manifiesto la aceptación del diputado para que suscriban su iniciativa. Y también se le instruye a Servicios Parlamentarios para que hagan las adhesiones correspondientes.

Felicidades, diputado.

Túrnese a las comisiones de Derechos Humanos y de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Érik Juárez Blanquet a efecto de dar lectura a la explosión de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Érik Juárez Blanquet*

Gracias, Presidente.

Compañeros y compañeras.

Diputados y diputadas:

Vengo a esta tribuna a presentarles una iniciativa, quizás, para algunos muy simple, pero para la vida pública de nuestros municipios, muy trascendente.

En este par de meses que inició o arrancó esta Legislatura, hemos sido testigos de cómo se han presentado en esta tribuna una veintena de reformas, de iniciativas a la Ley Orgánica Municipal. Esto obedece a varios factores, entre ellos, que algunos o varios de los legisladores que integramos esta Legislatura hemos sido presidentes municipales; y la otra, a que por convicción y en atención a que todos reconocemos que los gobiernos municipales o los ayuntamientos son el primer nivel de ventanilla de atención a la ciudadanía, pues entonces todos buscamos de alguna forma aliviar los retos y los desafíos que enfrentan nuestras autoridades municipales en los municipios.

Hoy yo vengo ante ustedes a presentar una iniciativa más que busca garantizar la protección de los derechos políticos electorales de los ciudadanos, pero, además, defender la no violación a los derechos humanos de los michoacanos.

La iniciativa, básicamente, consiste en modificar el artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal para eliminar el requisito que marca el ordenamiento jurídico en el sentido de exigirle a los jefes de tenencia, a los encargados del orden, a los jefes de manzana, es decir, a las autoridades auxiliares, que cumplan con el requisito de educación básica, entendiéndose esta como el nivel de preescolar, primaria y de secundaria.

Para nombrar o elegir al Presidente de la República no es necesario tal requisito, tampoco para los senadores, los gobernadores, los diputados y los presidentes municipales, por qué sé habría de serlo para las autoridades auxiliares. Necesitamos modificar y eliminar ese requisito en la Ley Orgánica Municipal.

Y en el mismo sentido, compañeros y compañeras, también necesitamos permitirle a las autoridades auxiliares que tengan una reelección inmediata, tal y como ocurre ya con los senadores, con los diputados federales, locales y presidentes municipales, y para eso habría que modificar el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal.

Quienes hemos sido presidentes municipales sabemos de la importancia que tiene el nombramiento de las autoridades auxiliares; y quienes hemos sido legisladores ya, también tenemos plena conciencia de que es necesario respetar los derechos político-electorales de los ciudadanos.

Yo sigo insistiendo ante este Pleno que es necesario que esta Legislatura atienda el reclamo o el reto que significa dotar al pueblo de Michoacán de un nuevo ordenamiento jurídico y un nuevo Código Municipal integral, en donde estén contempladas y consideradas todas estas iniciativas y reformas.

Es cuanto.
Muchísimas gracias.

Vicepresidente:

Muchas gracias, diputado Érik Juárez Blanquet.

Túrnese a las comisiones de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para estudio, análisis y dictamen.

Adelante, señor diputado...

Dip. Octavio Ocampo Córdova:

Presidente, si me permite suscribir, por favor...

Vicepresidente:

Sí, señor. Pedirle al señor diputado Érik Juárez Blanquet la autorización de suscripción, y quien más quiera suscribirse. Tome nota Servicios Parlamentarios, por favor.

Adelante, por favor... ¿En el mismo sentido?...

Dip. Humberto González Villagómez:

Sí, para suscribirme...

Vicepresidente:

Muy bien.

EN CUMPLIMIENTO DE SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Yarábí Ávila González a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, a nombre de diversos diputados de esta Séptima Cuarta Legislatura

*Exposición de motivos de la
Dip. Yarábí Ávila González*

Muy buenos días.

Con su permiso, Presidente.

Con su permiso, integrantes de la Mesa del Congreso del Estado.

Con su permiso, diputadas y diputados.

Compañeros de esta Legislatura:

Los diputados Yarábí Ávila González, Adriana Gabriela Ceballos Hernández, Ernesto Núñez Aguilar, Érik Juárez Blanquet y Lura Granados Beltrán, Diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, e integrantes del Comité de Administración, presentamos esta *Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona fracciones a los artículos 90, 100 y 112 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo*, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La división de poderes es la doctrina que fundamenta la Teoría del Estado en los países occidentales; en este sentido, Villanueva Gómez dice: “La exigencia de dividir el poder constituyó y sigue constituyendo un mecanismo obligatorio en la elaboración de cualquier Constitución democrático-burguesa”.

Por su parte, el Constituyente mexicano construyó el artículo 49 de nuestra Carta Magna, en que señala que el Poder Legislativo del Estado Mexicano se deposita en un Congreso General, quien tiene facultades para legislar en materias en el ámbito estatal, pero sobre todo tienen la facultad de autorregularse y establecer normas en su régimen interno, que ningún otro poder del Estado puede hacer.

De esta manera, resulta fundamental el valor de los contrapesos para que la vida democrática se desarrolle evitando concentraciones de poder. En este sentido podíamos identificar algunos de los espacios de contrapesos institucionales que pueden hacerse presentes; por ejemplo: la división de poderes, los partidos políticos, medios de comunicación, organismos de la sociedad civil, organismos empresariales, organismos públicos autónomos, el Sistema Nacional Anticorrupción, así como instituciones internacionales,

En el caso de nuestro Estado, el párrafo segundo del artículo 42 de la Constitución del Estado establece que el Congreso expedirá la Ley Orgánica que regulará su estructura y funcionamiento internos, y no podrá ser vetada ni será necesaria la promulgación del Ejecutivo. Esta norma da al Congreso total autonomía, porque actúa a nombre y en representación del pueblo. Sin embargo, el Congreso no puede actuar por la voluntad arbitraria de sus integrantes, sino conforme a la Constitución y obligado a la transparencia de sus actos y de los recursos que el pueblo le ha confiado para su buen funcionamiento, por medio de una norma que debe cumplir.

Ahora bien, la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es el dispositivo legal que establece las bases de organización, funcionamiento y procedimientos del Congreso del Estado; para su funcionamiento integral ha establecido varios órganos y, entre ellos, las Comisiones legislativas y los Comités.

Los Comités son los órganos colegiados que tienen el fin de supervisar y vigilar las unidades administrativas y técnicas del Congreso; en este contexto, encontramos el Comité de Administración y Control, que tiene como atribuciones, entre otras, supervisar y vigilar la administración de los recursos del Congreso; supervisar el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo; rendir un informe trimestral al Pleno con los estados financieros sobre el ejercicio del presupuesto del Poder Legislativo.

Para dar cumplimiento a esas atribuciones, y principalmente para cumplir con la entrega del tercero y cuarto informe trimestral, es necesario incluir en la Ley Orgánica y de Procedimientos la obligación clara y precisa para la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de entregar, en fecha determinada, el informe trimestral sobre el ejercicio del presupuesto del Congreso, y adicionar la facultad al Comité de Administración y Control para requerir dicha información, a fin de poder entregar el Informe del Comité en tiempo y forma al Pleno, y así dar cumplimiento legal al proceso de transparencia.

Por otra parte, es importante señalar que en varias ocasiones han sido turnadas al Comité de Administración y Control iniciativas o asuntos en los que se solicita únicamente la opinión sobre diferentes materias; sin embargo, el Comité, de acuerdo con lo señalado por el artículo 100 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, no tiene atribuciones para emitir opiniones, aun y cuando sean de su competencia.

Es por esta razón que se hace necesario, que se hace indispensable, otorgar atribuciones al Comité

de Administración y Control para que así pueda legalmente emitir opiniones sobre la materia de su competencia.

Es cuanto, Presidente.
Agradecemos su atención.

Vicepresidente:

Muchas gracias, diputada y felicidades, Yarabí Ávila.

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se le otorga el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Con su atención,
Presidente de la Mesa.
Compañeros que integran
la Mesa Directiva.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Aunque somos poquitos,
pero vamos a escuchar:

Las entidades federativas y los municipios, en materia hacendaria y financiera, están obligados a rendir su actuar con base a los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas, de conformidad con la normatividad aplicable.

Los entes públicos tienen la obligación de verificar la validez y veracidad de la documentación e información proporcionada al Sistema de Alertas, toda vez que la actualización de la información publicada es fundamental para determinar el nivel de endeudamiento; motivo por el que es necesario que

los entes públicos, en sus páginas oficiales de Internet, de manera permanente, publiquen y actualicen los financiamientos y obligaciones contratadas a través del Sistema de Alerta.

Es necesario puntualizar que en nuestro Estado los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los organismos autónomos de las entidades federativas y los municipios no tienen actualizada su página electrónica, y no publican los financiamientos y obligaciones contratadas; y en tal virtud, no cumplen con el mandado establecido en la ley, violentando con la omisión el derecho humano del ciudadano a ser informado.

La honestidad, la eficiencia, la eficacia y la austeridad son pilares endebles en nuestro Estado y en nuestros municipios; razón por la cual es obligación de los entes públicos cumplir con la ley y, en caso de incumplimiento, la misma ley debe restringir el ejercicio de determinados derechos; motivo por el que considero que el Gobierno del Estado, los municipios y demás entes públicos estatales o municipales, para poder realizar operaciones de refinanciamiento o reestructuración de deuda, sin requerir autorización específica del Congreso, deben cumplir con la publicación permanente en su página oficial de Internet del financiamiento y obligaciones contratadas, y su debida inscripción en el Registro Público Único.

La Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, y la Ley de Disciplina Financiera, establecen que las obligaciones a corto plazo son aquellas que son contratadas a un plazo menor o igual a un año, y que los recursos provenientes de estas obligaciones sólo podrán ser destinados exclusivamente a necesidades de insuficiencias de liquidez de carácter temporal; por lo que, con fundamento en las citadas leyes, los recursos de las obligaciones a corto plazo no pueden ser destinados a financiamientos u obligaciones que tengan como cumplimiento un plazo mayor de un año. De igual forma, jurídicamente no es posible

que los recursos de las obligaciones a corto plazo se destinen a inversiones públicas productivas.

Asimismo la ley establece que el Gobierno del Estado y los municipios pueden contratar obligaciones a corto plazo sin requerir autorización del Congreso; sin embargo, es necesario reformar la ley para establecer mayores límites y más control para contratar dichas obligaciones, las cuales no deben de ser contratadas a un plazo mayor de un año y finiquitarse dentro del periodo constitucional de gobierno de la administración en turno.

Es necesario que en la autorización que haga el Congreso del Estado, para la contratación de financiamientos y obligaciones, la ley establezca un plazo máximo de pago, el cual considero que no puede ser mayor a dos periodos constitucionales del ente público; lo anterior tiene como finalidad sanear las finanzas públicas estatales y municipales.

Las iniciativas de los entes públicos presentadas al Congreso del Estado para la contratación de financiamientos y obligaciones señalan un plazo desde los 10 años y hasta los 20 años, plazo que es excesivo; y lo peor de todo es que los entes públicos aún no terminan de pagar sus financiamientos y obligaciones, cuando ya están presentado nuevas iniciativas de endeudamiento.

El ejemplo más claro lo tenemos con el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, quien a través del Decreto 345 por el que se le autorizó reestructure y/o refinance una parte de la deuda pública estatal, contrajo obligaciones por 20 años, razón por la cual en el ejercicio fiscal del año 2019 proyecta pagar el 4.5% del total del Presupuesto de Egresos 2019, lo que equivale a un monto de \$3,036'770,005.00 (TRES MIL TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Además del Decreto 345 por el que se autorizó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para que reestructure y/o refinance una

parte de la deuda pública estatal, se encuentra el Decreto 653 por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, celebre un contrato de asociación público privada en materia de servicio de videovigilancia, por un monto de \$1,740'725,000.00 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/10 M.N.), a un plazo máximo de 12 doce años.

Por lo anteriormente expuesto y haciendo alusión a la importancia que tiene que el Estado, los municipios y los entes no se sigan endeudando, es que presento la siguiente iniciativa.

Es cuanto, Presidente.

Vicepresidente:

Muchas gracias, diputada Brenda Fabiola.

Alguien... Sí, adelante, diputado.

Intervención del

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade

[Desde su lugar]

Muchas gracias, Presidente. Muy buenos días. Preguntarle, desde luego, a mi compañera diputada Brenda Fabiola Fraga si me permite suscribirme a su iniciativa, que considero, desde luego, de gran relevancia. Hoy, quienes tenemos la cercanía o el trato directo con algunos presidentes municipales, justamente nos damos cuenta de que hoy encuentran municipios endeudados, lastimados financieramente, y con muy poco margen de poder realizar acciones en beneficio de la ciudadanía.

Entonces, en ese sentido, preguntarle a mi compañera si me permite suscribirme a su iniciativa.

Vicepresidente:

Muy bien... Autorizado.

Si alguien más... muy bien, diputado Arvizu. Adelante.

Dip. Salvador Arvizu Cisneros:

En el mismo sentido, por favor.

Vicepresidente:

Muy bien. Si alguien más quiere suscribirse, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tomar nota, por favor.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Deuda Pública para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Saucedo Reyes a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Araceli Saucedo Reyes*

Muchas gracias,
Diputado Presidente.
Muy buenos días a todas,
a todos quienes nos acompaña
aquí en este Recinto. Compañeras
y compañeros diputados.
Con su venia, Presidente:

Como bien se ha manifestado ya hace unos momentos en esta tribuna, hay un compromiso muy fuerte que tenemos los legisladores con nuestros adultos mayores de Michoacán, y no solo un compromiso que nace desde recorrer cada una de las calles, cada comunidad, cada municipio, en campaña. Es un compromiso, es una deuda que se tiene y que nosotros hoy tenemos la obligación de trabajar y de legislar en este Congreso en beneficio de nuestros adultos mayores.

Presento esta iniciativa para reformar el artículo 9° de la Ley de Protección Integral a las Personas

Adultas Mayores de Nuestro Estado, la cual tiene como propósito seguir avanzando en la dignificación e inclusión de los adultos mayores en todos los ámbitos de nuestra entidad, incluidos los derechos económicos.

En Michoacán, de acuerdo al INAPAM, habitan cerca de 539 mil adultos mayores, que representan el 10 por ciento de la población total y que, conforme a datos del Consejo Nacional de Población, nuestros adultos mayores tienen el índice de desarrollo social más bajo en el Estado, lo que se traduce en pocas posibilidades de vivir la vejez de forma digna, y de que su situación pues sea mejor dentro de nuestra sociedad.

En este sentido, según los datos de CONEVAL, el 45% de nuestros adultos mayores que viven en Michoacán se encuentran en una situación de pobreza; cerca de doscientos mil no tienen acceso a una alimentación adecuada, lo que los coloca en una situación de mayor vulnerabilidad y de mayor riesgo en nuestra entidad.

De acuerdo con la CONAPRED, con frecuencia los adultos mayores son falsamente asociados con enfermedad, ineficiencia, lentitud y poca productividad, lo que en conjunto conducen a estereotipos equivocados que se le ha generado, esto los convierte en un objeto de exclusión, y más importante: cada día se convierten en víctimas de discriminación, lo que en esta última instancia restringe el acceso a sus derechos, que son y deben ser garantizados de todas las personas en este Estado democrático en el que hoy vivimos.

Sin embargo, es preciso mencionar que en nuestro Estado el porcentaje de personas mayores se encuentra entre los 60 y 70 años de edad aproximadamente, lo que hace necesario favorecer oportunidades laborales a las que pueda acceder este sector de la población y pueda contar con un ingreso económico en un ambiente de trabajo digno para ellos.

Resulta necesario que se garantice un vejez plena a través de garantizar sus derechos fundamentales, como es tener ingresos suficientes que a ellos le

permitan cubrir cada una de las necesidades que son fundamentales en la vida cotidiana y en la vida diaria.

Compañeras diputadas y diputados, los derechos humanos son inherentes al ser humano; y por ello toda persona tiene la posibilidad de gozarlos sin ninguna distinción, por ninguna razón, ni por raza, ni por color, ni por sexo, ni por idioma, ni por religión, ni por edad, ni por cualquier otra condición que se establezca.

Es por ello que debemos de generar esas garantías y estos derechos que hoy son establecidas por distintos instrumentos y que protegen a los individuos contra actos que vulneran esa libertad fundamental. Hasta hoy en día, los derechos de los adultos mayores no han tenido o no han sido reconocidos, específicamente en una convención, en un tratado concreto del Sistema de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, como ya ocurre con otros grupos particularmente establecidos.

Sin embargo, habrá que destacar que la Declaratoria Universal de los Derechos Humanos, en la cual se plasman ciertos derechos fundamentales extensivos de las personas mayores, entre ellos el derecho a la igualdad, a prohibir la discriminación; en este y en otros instrumentos normativos en los que se establecen los derechos de las personas mayores, ya sea directa o por extensión, se reconoce que no solo se les debe de proporcionar esa protección que el Estado está obligado a garantizarles a cada uno de ellos, sino también se debe de asegurar una participación en nuestra sociedad.

Como podemos observar, hoy en nuestro Estado la legislación en esta materia ya consagra ciertos derechos a nuestros adultos mayores, lo cual está estipulado que debe garantizarse y debe de procurarse el máximo bienestar posible; sin embargo, todavía en nuestro país se sigue concibiendo a los adultos mayores en una situación de vulnerabilidad, como simples objetos sociales, lo cual debemos de atender, y lo cual debemos de cambiar el rumbo por el que se ha creado esas políticas públicas mal dirigidas y mal direccionadas a ellos.

Esta concepción, pues no ha llevado a esa formulación equivocada de nuestro Estado en nuestro país; es por ello que necesitamos trabajar de la mano, trabajar de manera coordinada y de manera permanente; debemos de conocer y aceptar que las personas mayores siguen siendo sujetos sociales, con derecho a participar en la actividad económica de nuestras comunidades. Debemos de aprovechar la experiencia adquirida en nuestros adultos mayores, y qué mejor que esta experiencia adquirida la puedan traducir y la puedan heredar a las generaciones de nuestros jóvenes.

Por ello es necesario seguir avanzando en la dignificación de los adultos mayores, incluidos sus derechos económicos.

Considero necesario, compañeras y compañeros, legislar a favor de la inclusión económica de nuestros adultos mayores. Hoy no podemos decirle a un adulto mayor, hoy no podemos prohibirle ese derecho que tiene a seguir aportándole a nuestra sociedad. Hoy ellos también quieren y merecen que ese respeto sea de manera oportuna y que sigamos nosotros siendo generadores de mayores oportunidades económicas, cuando lleguen a una edad de los 60 años en adelante, a través del trabajo y acorde a la edad y la capacidad que les permita tener un ingreso propio y un desempeño productivo; así como recibir apoyo de las instituciones federales, estatales y municipales, para fortalecer sus capacidades económicas; en su caso, cuando se carezca de medios propios, recibir los apoyos necesarios en materia alimentaria.

Es cuanto, diputado Presidente.

Vicepresidente:

Muchas gracias, diputada Araceli Saucedo.

Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado

Arturo Hernández Vázquez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Arturo Hernández Vázquez*

Diputado Presidente de la
Mesa Directiva del Congreso
del Estado de Michoacán.
Compañeras y compañeros
diputados, y a todas las personas
que nos acompañan en este su
Recinto Legislativo, al cual
se debe el trabajo para el
bienestar de todos ustedes:

El que suscribe, Arturo Hernández Vázquez, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Septuagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en los artículos 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento *Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene: Se reforma el tercer párrafo del artículo 20, se reforma el segundo párrafo del artículo 114 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; se adiciona la fracción III al artículo 175, se reforma artículo 213, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; se adiciona un noveno párrafo al artículo 14 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo*, de conformidad bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“La política no es una lucha de ángeles contra demonios, sino que debe partir del fundamento que nuestro adversario político es un ser humano”. Carlos Castillo Peraza.

El sistema democrático suele entenderse coloquialmente como el gobierno del pueblo, de la mayoría, de quien obtuvo más votos, de los que ganaron contra los que perdieron, de los que en teoría

tienen la razón –lo cual no es necesariamente cierto–, de los que se imponen, de los que mandan.

No obstante, en pocas ocasiones se suele argumentar la importancia de las minorías y la sumatoria de las mismas en la democracia, siendo éstas una forma legítima de representación y de expresión de la manifestación de los ciudadanos, quienes optaron por una opción diferente pero también válida.

El ilustre catedrático y pensador italiano Giovanni Sartori, con acierto, menciona que en la democracia también deben existir y garantizarse la discrepancia, el disenso y la oposición, como medidas fundamentales para permitir que las minorías puedan ser alentadas y subsistir. Pensar solamente en mayorías abrumadoras es totalmente antidemocrático.

En el mismo tenor, tanto Shumpeter como Touraine coinciden en que lo que distingue a una verdadera democracia es la existencia de un contrapeso de poder representado en una voluntad individual opositora, a la tendencia de las masas apuntaladas generalmente por un caudillismo.

La defensa, hoy en día, de una democracia participativa es de suma importancia, toda vez que permite que los ciudadanos se involucren en la toma de decisiones de los gobernantes; no obstante, se quiere dar este paso teniendo aún una democracia representativa débil y endeble.

Para sustentar lo anteriormente, es que hoy vengo a proponer unas reformas y adiciones a la Constitución del Estado, al Código Electoral y a la Ley Orgánica Municipal, en donde se permita tener puntos de equilibrio y contrapesos, que realmente equilibren dos cosas fundamentales: los cabildos en los ayuntamientos, a través de una nueva forma de asignación de los regidores, por la vía de representación proporcional; así como los diputados que integran las diferentes legislaturas por esta mis vía, ya que la forma mediante la cual se designan es totalmente excluyente al de tomar en cuenta a las minorías.

Es decir, en una contienda electoral a Presidente Municipal, el candidato que no haya ganado por la mayoría de votos no tiene ninguna opción real de ser el representante de los votos que se le dieron –a él como candidato y al partido que representa–. Ante lo cual propongo que la asignación de regidores por el principio de representación proporcional deberá realizarse alternada, comenzando por el primero, que se asignará a uno de los candidatos a Presidente Municipal del partido político no electo bajo el principio de mayoría relativa que haya obtenido el porcentaje mayor de votación emitida, iniciando por la más alta, para continuar posteriormente con los candidatos registrados en la lista de representación proporcional de cada partido político.

En igual sentido, los diputados que correspondan a cada partido político por representación proporcional deberán de asignarse, alternativamente, dos entre los candidatos registrados en la lista de representación proporcional, y uno de los candidatos de cada partido político no electo bajo el principio de mayoría relativa que haya obtenido los porcentajes mayores de votación válida distrital, iniciando por la más alta; para posteriormente continuar con otros dos entre los candidatos registrados en la lista de representación proporcional, y uno de los candidatos de cada partido político no electo bajo el principio de mayoría relativa que haya obtenido un segundo lugar en los porcentajes mayores de votación válida distrital, de manera sucesiva.

La asignación de diputados por la modalidad de porcentajes mayores de votación total emitida distrital, se realizará entre los candidatos que no hayan sido electos en la elección de diputados por el principio de mayoría relativa; en este caso, la asignación procederá de acuerdo a la lista que se elabore por el Instituto Electoral en forma descendente a favor de quienes hayan obtenido el mayor porcentaje de votación emitida con relación a los demás candidatos de su propio partido.

En ambas modalidades, tanto para regidores como para diputados locales, no es aplicable la alternancia

entre géneros, sino los resultados obtenidos por cada candidato en el distrito correspondiente en comparación en el resto de los candidatos de su propio partido.

Esta nueva forma de asignar tanto a regidores como a diputados locales, respetando y atendiendo al principio de mayoría de votos, ya está legislado de manera similar en algunos aspectos en entidades como Jalisco, como Colima y el Estado de México.

De esta forma, se permitiría que quienes compiten y no obtienen la mayoría del voto popular, sean incluidos en primer término, como el primer regidor por la vía de la representación proporcional y, en su caso, como el diputado plurinominal en el tercer puesto de la lista, haciendo nuevamente la aclaración que es con base en el mayor número de votos obtenidos, lo que equivale en preponderancia a lo que la gente emitió en su sufragio.

En esta Legislatura no deben existir distinciones de diputados de primera o de segunda, todos somos representantes populares, solamente que por una vía diferente; y con esta propuesta se estaría reforzando el voto emitido en las urnas directamente por los ciudadanos en quienes consideraron una buena opción pero en casos por mínimos votos no obtuvo un resultado favorable y, en consecuencia, ante algunos es un considerado un perdedor, tanto él como los que votaron por él.

Pero así no funciona un sistema democrático y lo vuelvo a recalcar. Ciertamente existen críticas severas y en varios casos con sustentos más viscerales que técnicos contra los diputados y regidores electos por la vía de representación proporcional, ya que se argumenta que no representan a nadie. Sin embargo, no debemos olvidar el principio de proporcionalidad de representación de las minorías y su importancia, esta Septuagésima Cuarta Legislatura es clara muestra de ello, aquí están legisladoras y legisladores que no fueron electos directamente y están desempeñando un excelente papel. Esta es la defensa de la representación proporcional, obviamente basada en resultados.

Tengamos presente el último estudio publicado por el *Latinobarómetro*, en donde se nos envía la señal de alarma, al establecer que la democracia está en una profunda crisis de credibilidad y, sobre todo, la del Poder Legislativo. Los mexicanos ya no creen en la democracia, y eso motiva y también despierta sentimientos tiránicos y opresores. De aquí la importancia que abramos los canales a mejorar nuestra democracia.

Finalizo reiterando que las democracias modernas no pueden seguirse viendo como un mundo de vencedores y vencidos, de mayorías absolutas y minorías rezagadas. La democracia actual debe ser incluyente, abierta y equilibrada; nada más grave que tener una democracia simulada en números que realmente no son representativos.

Si la voz del pueblo demanda mayor representatividad, es momento que les garanticemos ese derecho a que se incluya a quienes también son parte de una sociedad. No tengamos miedo a abrir nuestra democracia; no tengamos miedo a los equilibrios, a las oposiciones; no tengamos miedo a ser más participativos, porque debido a este miedo estamos perdiendo la oportunidad de transformar a la sociedad. Y como bien dijera Carlos Castillo Peraza: “La democracia no es un peligro, la democracia es una oportunidad”.

Es cuanto, diputado Presidente.

Vicepresidente:

Muchas gracias, diputado Arturo Hernández.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

Perdón, la diputada Adriana. Adelante...

*Intervención de la diputada
Adriana Gabriela Ceballos Hernández*

[Desde su lugar]

Gracias. Solamente quisiera solicitarle a mi compañero Arturo si me permite suscribir su iniciativa, ya que, al igual que él, considero que el tema de la representación proporcional es un tema primordial para nuestro Estado, para nuestro país. Pero además, y sobre todo, sería muy justo que las personas que compiten y que tienen una primera minoría, por decirlo de algún modo, ocupen un espacio dentro de este Congreso y dentro de los espacios que son necesarios en la representación de nuestro Estado.

Muchas gracias.

Vicepresidente:

Adelante, diputado.

Dip. Anaya Ávila Hugo:

Gracias, Presidente. En el mismo sentido: pedirle a mi compañero diputado Arturo si nos permite suscribir su iniciativa. Muchas gracias.

Vicepresidente:

El mismo sentido.

Preguntarle al señor diputado Arturo Hernández si acepta esta petición de los señores diputados, de adherirse a su iniciativa.

Dip. Arturo Hernández Vázquez

Claro. Con mucho gusto acepto.

Vicepresidente:

Diputado David Cortes, en el mismo sentido.

Instrúyase igualmente, a quienes están en el mismo sentido, a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tome nota, por favor.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir la discusión la iniciativa presentada.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Con su atención,
Presidente de la Mesa.
Integrantes de la Mesa Directiva.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Representantes de los
medios de comunicación y
público que nos acompaña:

La archivística es tan antigua como la organización social de la humanidad; sus orígenes podrían remontarse a las civilizaciones antiguas, época en que apareció la escritura, la cual se puede apreciar en los vestigios documentales de Egipto, Asia, Mesopotamia, India, Israel, Grecia y más adelante Roma.

Gracias a estas culturas, se puede conocer el origen de la historia, el derecho y el sistema económico, social y religioso, que sin duda dejan constancia de la existencia de grandes acervos documentales que hoy en día siguen siendo fuente de investigación.

En México, nuestros acervos documentales también datan de épocas prehispánicas; las culturas que surgieron dejaron una huella importante y que en la actualidad es apreciada por los mismos habitantes y quienes nos visitan.

Pero un paso importante para que los documentos se conservaran se dio gracias al surgimiento del Archivo General de la Nación en 1790, gracias al Virrey, quien consideró necesario organizar los acervos del virreinato, y que en la actualidad permanece vigente como el máximo órgano rector de la archivística.

Los organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y países de la Unión Europea, en forma individual o agrupados, han subrayado el papel importante que juegan los archivos dentro de una gestión administrativa transparente de un gobierno, generando con ello una democracia al contar con documentos organizados y conservados, los cuales documentan los actos administrativos, resultando ser la base para la transparencia y la rendición de cuentas.

De esta forma, la ciudadanía tendrá una herramienta poderosa para ejercer su derecho a la información, y sobre todo, para cultivar de manera clara la democracia al involucrarse en lo público como opinante y vigilante.

El Archivo General de la Nación custodia el acervo más valioso del patrimonio documental de México y en América latina. Su riqueza informativa es fuente universal de la memoria histórica de la humanidad, conformado por más de 52 km lineales de expedientes organizados en fondos, secciones y series, abiertos a la consulta pública.

Por lo anterior y atendiendo a nuestro marco jurídico que rige la transparencia y acceso a la información, así como a la reforma del 2014, en donde se insertó en la agenda legislativa federal el tema de los archivos, base fundamental para la construcción de la Ley General de Archivos, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 15 de junio del presente año, estableciéndose un piso común para todos los Estados de nuestro país en materia archivística.

Observando que es de vital importancia que en nuestro Estado los documentos generados por sus servidores públicos se encuentren organizados, conservados y preservados, y sobre todo atendiendo a las leyes que hablan de la transparencia y el acceso a la información pública por parte de los ciudadanos, siendo el objetivo de la Ley General de Archivos el de establecer principios y bases generales para

la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; así como de órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, y de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las entidades federativas y los municipios.

Compañeras diputadas y diputados, al contar con un nuevo marco legal a nivel federal y ante los cambios en el contexto social y administrativo, junto a la transformación de los medios digitales, nos obligan a reflexionar y replantear el trato de la materia archivística, debiendo armonizar nuestra legislación estatal, considerando la participación de las diversas áreas de la administración pública, y en la cual se agrupen a los archivos públicos e incorpore a los archivos autónomos y privados, y de esta forma interactúen con los diferentes componentes de un nuevo Sistema Institucional que regule su tratamiento en forma integral; implementando una legislación acorde con las circunstancias, cambios institucionales, tecnológicos y a la amplia conceptualización de los nuevos términos, posicionando a los archivos dentro de las estructuras orgánicas de las instituciones, como instancias rectoras de la conservación del patrimonio documental, como testimonio de la historia de nuestro Michoacán, y sobre todo atendiendo a la transparencia de la administración pública y rendición de cuentas.

Por todo lo antes expuesto, someto para a la consideración de esta Soberanía la aprobación del presente decreto.

Es cuanto, Presidente.

Vicepresidente:

Túrnese a las comisiones de Gobernación; y de Ciencia, Tecnología e Innovación, para estudio, análisis y dictamen; así como al Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo, para que emita su opinión.

Gracias, al público que nos acompaña. Igual al Lic. Rogelio Andrade Vargas, Secretario General del Sindicato de este Poder Legislativo. Bienvenidos.

EN ATENCIÓN AL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura del Proyecto de Acuerdo en relación con la glosa del Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaria:

ACUERDO

Único. La Comisión de Puntos Constitucionales no advierte materia para realizar observaciones en el contenido del Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo; sin embargo, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Estatal a que se establezcan mecanismos para evaluar las acciones en base a los Objetivos Estratégicos que se planteen en el Plan de Desarrollo Integral del Estado, fortaleciendo el marco constitucional de la entidad.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 20 días del mes de noviembre de 2018 dos mil dieciocho.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Vicepresidente:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase

manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara para su archivo definitivo una propuesta de acuerdo y cuatro iniciativas de decreto, presentadas en la Septuagésima Tercera Legislatura, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tercera Secretaria:

ACUERDO

Único. Se declaran para archivo definitivo las siguientes iniciativas:

- I. Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Congreso de la Unión para que a la brevedad impulse políticas adecuadas para la creación de la Ley de Inscripción de Vehículo de Procedencia Extranjera.
- II. Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 61 de la Constitución del Estado de Michoacán.

III. Iniciativa de Decreto que propone reformar el artículo 61 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

IV. Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 3° de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 20 días del mes de noviembre del año 2018.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Vicepresidente:

Muchas gracias, Secretaria diputada.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo

por el que se declara para su archivo definitivo una propuesta de acuerdo y cuatro iniciativas de decreto presentadas por la Septuagésima Tercera Legislatura.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 2° A a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Primer Secretario:

Con su venía, Presidente:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa de Decreto que propone adicionar el artículo 2° A a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 20 veinte días del mes de noviembre de 2018 dos mil dieciocho.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Cumplida sus instrucciones, Presidente.

Vicepresidente:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 2° A a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y túrnese a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto y quinto párrafos al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaria:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa de Decreto que propone adicionar un cuarto y quinto párrafos al artículo 2° de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 20 veinte días del mes de noviembre de 2018 dos mil dieciocho.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto y quinto párrafos al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y túrnese a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 109 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tercera Secretaría:

ACUERDO

Único: Se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 109 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 20 veinte días del mes de noviembre de 2018 dos mil dieciocho.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 109 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y tórnese a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.

Vicepresidente:

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Primera Secretaria:

Con su venía, señor Presidente:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 20 veinte días del mes de noviembre de 2018 dos mil dieciocho.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente;* Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante;* Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante;* Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante;* Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante.*

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

Vicepresidente:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿Quienes estén en contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y tórnese a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Desarrollo Social para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de tres propuestas de acuerdo, elaborado por la Comisión de Gobernación.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente:

ACUERDO

Primero. Se declara el archivo definitivo, en términos de los artículos 236 y 240 de la Ley Orgánica

y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de los asuntos siguientes:

- a) Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que tome las medidas necesarias que aseguren la transparencia y la rendición de cuentas claras y oportunas dentro de las estructuras del Poder Ejecutivo, las entidades de la administración pública centralizada y descentralizada, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
- b) Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que informe los resultados de los acuerdos de su visita a la República Popular de China.
- c) Exhorto emitido por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a las Entidades Federativas, a fin de que armonicen su legislación local con las disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo a las Presidencias de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para efectos de su conocimiento, así como a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para que los asuntos descritos en el punto anterior se registren como debidamente concluidos y se ordene su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 21 veintiún días del mes de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho.

Comisión de Gobernación: Dip. Sergio Báez Torres, *Presidente*; Dip. Adrián López Solís, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.

Atendida su instrucción, señor Presidente.

Vicepresidente:

Muchas gracias, diputada Secretaria.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados que correspondan...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara para su archivo definitivo tres propuestas de acuerdo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Núñez Aguilar a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Ernesto Núñez Aguilar*

Muy buenas tardes a todas y a todos.
Con su permiso, diputado Presidente.
Compañeras y compañeros de la Mesa Directiva. Amigas diputadas.
Amigos diputados.
Medios de comunicación.
Y todo público que hoy nos acompaña:

Los problemas de salud ocasionados por la contaminación del aire ya son alarmantes también aquí en Michoacán, aunque todavía quizá a simple vista no se note, como en la Ciudad de México o en

otras ciudades, pero ya también tenemos niveles altos en ese sentido.

Fuera de lo que se refiere a la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), en el resto del país son varias las zonas que ya presentan un grave problema, tal es el caso del Área Metropolitana de Monterrey, donde le cuesta al gobierno local y a particulares entre cuatro mil y ocho mil millones de dólares anuales por concepto de atención a problemas de salud y por la baja productividad, debido al ausentismo laboral por las enfermedades que esto genera.

De igual forma, ciudades como León, Celaya, Irapuato, Salamanca y Silao, del Estado de Guanajuato, las cuales, de acuerdo al Sistema de Monitoreo de Calidad del Aire (SIMEG), se encuentran con una calidad del aire “no satisfactoria” y que forman parte de una lista de 20 ciudades, junto por ejemplo también como con la ciudad de Guadalajara, que se encuentra en segundo lugar en cuanto a emisiones de ozono, presentando un detrimento de la calidad de vida y un incremento de los gastos en el Sector de Salud, calculados en 200 millones de pesos, por atención a pacientes con daños provocados por el aire que se respira.

La contaminación del aire en consiste en cualquier sustancia introducida en la atmósfera por las personas, que tiene un efecto perjudicial sobre los seres vivos y el medio ambiente. La causa principal de la contaminación del aire es la combustión, las impurezas del combustible, una deficiente relación aire/combustible, entre otras, son las causas de la formación de productos secundarios, tales como el monóxido de carbono, óxidos de azufre, óxidos de nitrógeno, todos ellos contaminantes del aire.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, siete millones de personas en el mundo mueren al año por causa de la contaminación atmosférica urbana; 9 de cada 10 personas respiran aire con altos niveles de contaminantes. Las enfermedades relacionadas con problemas respiratorios: cáncer de

pulmón y cardiopatías, son más frecuentes en los lugares con altos índices de contaminación; así mismo los episodios de asma son más frecuentes cuando el ozono se encuentra más concentrado a nivel de suelo.

Los daños principales que puede sufrir el ser humano por motivo de este tipo de contaminación son los siguientes:

- Enfermedades respiratorias
- Daños cardiovasculares y fatiga
- Dolor de cabeza y ansiedad
- Irritación de ojos y mucosas
- Daños en el aparato reproductor
- Daños en el hígado, bazo y sangre
- Daños en el sistema nervioso

Y a medida que el uso de vehículos motorizados se incrementa, también lo hace la contaminación que estos generan, lo que tiene impactos negativos, como he dicho, enormemente en la salud.

Hace siete años, a través del estudio de evaluación de la contaminación ambiental por métodos magnéticos realizados en las ciudades de Morelia y Guadalajara, se pudo constatar que la ciudad de Morelia se encuentra en un nivel crítico de contaminación; esto fue hace siete años, no se ha actualizado, pero desde hace siete años ya teníamos graves problemas.

De acuerdo con información del INEGI, la flota vehicular que circula en el Estado de Michoacán ha incrementado con el tiempo, ya que de 1980 a 2014 el número de vehículos en circulación pasó de 131 mil 511 vehículos en 1980 a 2 millones 95 mil 264, es decir, ha crecido en más de 1.9 millones de unidades en estos años.

A pesar de que la verificación vehicular y su regulación ha intentado materializarse desde el año 2004 aquí en Michoacán, y se encuentra plenamente plasmada en la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo desde el año 2013, esta no se realiza a la fecha; lo que

causa que esté provocando una gran contaminación del aire en nuestro Estado y que repercute directamente en el daño ecológico de nuestra entidad y en la salud, por supuesto, de todos nosotros.

Es por esto que es importante que el Titular del Ejecutivo y el Secretario de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial del Estado de Michoacán cumplan con esta ley.

Compañeros y compañeras, ocupamos que este presente punto de acuerdo se apruebe, nos acompañen todos ustedes, ya que tiene como objeto exhortar a estas autoridades para que cumplan con lo establecido en los artículos 125, 126, 127 y 129 de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, haciendo efectiva la verificación vehicular, con el objetivo que los propietarios o poseedores de vehículos automotores en circulación, matriculados en el Estado, sometan sus unidades a los verificadores o a los centros de verificación vehicular, como se establece en la ley que ya mencionamos.

Tenemos que actuar ahorita, no nos esperemos a que haga crisis –repito– como en la Ciudad de México, como en la ciudad de Guadalajara. Actuemos hoy, que no estamos en esas condiciones.

Tenemos que hacer esta y muchas otras acciones, pero estas acciones sencillas pueden cambiar la calidad de vida de todas y todos los michoacanos. Espero su acompañamiento, compañeras y compañeros diputados

Es cuanto, diputado Presidente.
Muchas gracias.

Vicepresidente:

Muchas gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo relativa a la convocatoria para elegir al Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, presentada por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente:

Los que suscriben, Marco Polo Aguirre Chávez, Baltazar Gaona García, Javier Estrada Cárdenas, Míriam Tinoco Soto y Cristina Portillo Ayala, integrantes de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, atendiendo lo dispuesto en el artículo 134, párrafos tercero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; en los artículos 8°, 8° bis, 8° ter, 9°, 10 y 11 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo; y en los artículos 28, 64 fracción II, 236 párrafo segundo y 82 fracción XII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos a la consideración de este Pleno *Propuesta de Acuerdo relativa a la convocatoria para elegir al Titular de la Auditoría Superior de Michoacán*, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante reforma publicada el 1 de Marzo de 2011, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo dispone en su artículo 134 que el Congreso del Estado emitirá convocatoria pública a efecto de recibir propuestas de aspirantes a ocupar el cargo de titular de la Auditoría Superior de Michoacán, quien será designado con el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes. Además, señala que el Auditor Superior del Estado de Michoacán durará en su encargo siete años y deberá contar con experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.

Por su parte, la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 8° bis, dispone que la designación del Titular de la Auditoría Superior se sujetará al procedimiento siguiente:

- I. La Comisión formulará la convocatoria pública correspondiente, a efecto de recibir durante un periodo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, las solicitudes para ocupar el puesto de titular de la Auditoría Superior. La Comisión deberá consultar a las organizaciones de la sociedad civil y académicas que estime pertinente, para postular los candidatos idóneos para ocupar el cargo;
- II. Concluido el plazo anterior, y recibidas las solicitudes con los requisitos y documentos que señale la convocatoria, la Comisión, dentro de los cinco días hábiles siguientes procederá a la revisión, evaluación y análisis de las mismas;
- III. Del análisis de las solicitudes los integrantes de la Comisión entrevistarán por separado para la evaluación respectiva y dentro de los cinco días hábiles siguientes, a los candidatos que, a su juicio, considere idóneos para la conformación de una terna;
- IV. En un plazo que no deberá exceder de cinco días hábiles, la Comisión formulará su dictamen, a fin de proponer al Congreso los tres candidatos, para que este proceda, en los términos del artículo anterior, a la designación del titular de la Auditoría Superior; y,
- V. La persona designada para ocupar el cargo, protestará ante el Pleno del Congreso.

Por lo que ve a los criterios de evaluación, el artículo 8° ter del propio ordenamiento referido señala que deberá preverse:

- I. Examen de conocimientos, cuyos resultados atendiendo al principio de máxima publicidad, serán públicos, mediante un proceso transparente, donde se garantice la inmediatez de los resultados y cuyos reactivos de evaluación serán creados por instituciones educativas de educación superior, colegios de profesionistas y organizaciones de la sociedad civil;
- II. Análisis curricular, que será ponderado de acuerdo

con la materia del cargo que se concursa, los grados académicos, la experiencia profesional y laboral, las publicaciones e investigaciones realizadas, la participación en organismos o asociaciones profesionales y sus antecedentes profesionales; y

- III. Comparecencia ante el órgano dictaminador, la cual será evaluada tomando en cuenta la fama pública del aspirante, la organización en su presentación, el conocimiento del tema, material de apoyo, cierre de la presentación y capacidad de respuesta en las réplicas.

La ponderación de cada etapa será proporcional y acumulativa, sirviendo de referencia para la designación de los servidores públicos señalados.

Finalmente, en su artículo 10, la normatividad en materia de fiscalización superior dispone que el Congreso, a través de la Comisión Inspector, emitirá convocatoria pública para establecer el procedimiento de elección del Auditor Superior y que una vez desahogado el procedimiento que al efecto se establezca en la convocatoria, la Comisión presentará al Pleno del Congreso una terna que será debidamente analizada y votada por cédula.

Por otro lado, con fundamento en los artículos 82 fracción XIV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado y 10 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán, el pasado mes de Octubre de la presente anualidad el C.P. José Luis López Salgado, Auditor Superior de Michoacán, comunicó a los integrantes de esta Comisión Inspector que a partir del 08 de Diciembre de 2018 vence el Acuerdo 474 de fecha 08 de Diciembre de 2011 por el cual el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo lo designó como Auditor Superior de Michoacán.

El Acuerdo 474, publicado en el Periódico Oficial con fecha 09 de diciembre de 2011, en su artículo Único señala: “Se designa al C.P. José Luis López Salgado Auditor Superior de Michoacán por el periodo comprendido del 08 ocho de diciembre del año 2011 dos mil once, al 08 ocho de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho.”

Toda vez que está próxima a vencer dicha designación es preciso que esta Comisión someta a consideración del Pleno la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Único. El Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134, párrafos tercero y cuarto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en los artículos 8°, 8° bis, 8° ter, 9°, 10 y 11 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo, emite convocatoria pública para la elección del titular de la Auditoría Superior de Michoacán, en los términos siguientes:

La Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán:

CONVOCA

A las ciudadanas y ciudadanos mexicanos, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, a presentar solicitud para ocupar el cargo de Auditor Superior de Michoacán, de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera. Los aspirantes deberán satisfacer los requisitos establecidos en el párrafo cuarto del artículo 134 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los requisitos legales siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano y no adquirir otra nacionalidad, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener por lo menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;
- III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión;

IV. Haber residido en el Estado durante los dos años anteriores al día de la designación;

V. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal o Procurador; Senador, Diputado Federal o Local; titular del Ejecutivo de alguna entidad federativa; titular o en su caso comisionado de algún órgano constitucionalmente autónomo; dirigente de algún partido político, no haber sido tesorero, titular de las finanzas o de la administración de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular durante el año previo al día de su nombramiento;

VI. Contar al momento de su designación con una experiencia efectiva de cinco años en actividades o funciones relacionadas con el control y fiscalización del gasto público, política presupuestaria; evaluación del gasto público, del desempeño y de políticas públicas; administración financiera, o manejo de recursos;

VII. Contar el día de su designación, con título profesional con antigüedad mínima de cinco años, y cedula profesional de Contador Público, Licenciado en Derecho, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración o cualquier otro título profesional relacionado con las actividades de fiscalización expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

VIII. No haber sido inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni removido por causa grave de algún cargo del sector público o privado; y,

IX. En caso de ser designado Auditor Superior de Michoacán, otorgar fianza administrativa ante el Congreso por el importe que la Ley determine para el cumplimiento de sus funciones.

Segunda. Los aspirantes deberán presentar solicitud de registro con nombre y firma autógrafa del aspirante ante la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, acompañando los documentos siguientes:

- I. Acta de nacimiento original, copia de identificación oficial con fotografía y carta, bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, en la que manifiesta que

no ha adquirido otra nacionalidad y que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Carta de no antecedentes penales expedida por autoridad competente;

III. Carta de residencia expedida por autoridad competente donde conste su tiempo de residencia en el Estado;

IV. Carta, bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, en la que manifieste que no ha sido Secretario de Estado, Fiscal o Procurador, Senador, Diputado Federal o Local, titular del Ejecutivo de alguna entidad federativa, titular o en su caso comisionado de algún órgano constitucionalmente autónomo, dirigente de algún partido político, no haber sido tesorero, titular de las finanzas o de la administración de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular durante el año previo al día de su nombramiento;

V. Currículum Vitae, con firma autógrafa, con información que demuestre su experiencia efectiva de al menos cinco años en actividades o funciones relacionadas con el control y fiscalización del gasto público, política presupuestaria; evaluación del gasto público, del desempeño y de políticas públicas; administración financiera, o manejo de recursos;

VI. Copia de los documentos que corroboren o respalden el Currículum Vitae;

VII. Copia cotejada del título profesional;

VIII. Copia cotejada de cédula profesional;

IX. Carta, bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, en la que manifiesta que no se encuentra inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni haber sido removido por causa grave de algún cargo del sector público o privado;

X. Carta en la que manifiesta su autorización para el uso público de la información que presenta, así como sus excepciones, con firma autógrafa;

XI. Carta en la que manifiesta que ha leído y acepta las bases, procedimientos y deliberaciones de la Convocatoria, con firma autógrafa, y

XII. Número telefónico o de localización, domicilio en esta Ciudad capital y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.

Tercera. La solicitud de registro y la documentación a la que se refiere la base segunda de la presente convocatoria se entregarán en la oficina de la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, ubicada en Avenida Francisco I. Madero número 97, Zona centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán, en el horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas, en un periodo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. La Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado acusará cada solicitud de registro especificando la documentación que se acompañe.

Durante este periodo de diez días hábiles, el Presidente de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, previo acuerdo de sus integrantes, realizará las gestiones necesarias a efecto de que instituciones de educación superior, colegios de profesionistas y organizaciones de la sociedad civil participen en la elaboración de reactivos de evaluación a efecto de examinar los conocimientos de los aspirantes.

Cada institución, colegio u organización que decida participar elaborará 5 exámenes distintos de 20 reactivos cada uno, cuyas respectivas respuestas se anexarán en documento separado. Los exámenes y las respuestas se harán llegar en sobre cerrado y sellado, quedando bajo resguardo de la Secretaría Técnica de la Comisión, permaneciendo así hasta el momento de su aplicación.

Cuarta. Una vez concluido el plazo referido en la base Tercera, la documentación será entregada de inmediato a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán para que dentro de los cinco días hábiles siguientes proceda a su revisión, evaluación y análisis. El análisis curricular será ponderado de acuerdo con la materia del cargo, los grados académicos, la experiencia profesional y laboral, las publicaciones e investigaciones realizadas,

la participación en organismos o asociaciones profesionales y sus antecedentes profesionales. Revisada, analizada y evaluada la documentación de cada aspirante, la Comisión hará constar en acta los aspirantes que cumplen o no con los requisitos constitucionales y legales de la presente convocatoria, notificándolos al respecto.

Quinta. Dentro de los cinco días hábiles siguientes al plazo señalado en la base Cuarta los integrantes de la Comisión citarán, entrevistarán por separado y examinarán los conocimientos de los candidatos que consideren idóneos para la conformación de una terna. Para efectos de la presente base se considerarán idóneos los candidatos que hayan cumplido los requisitos constitucionales y legales que marca esta convocatoria.

Cada entrevista será evaluada tomando en cuenta la fama pública del aspirante, la organización en su presentación, el conocimiento del tema, material de apoyo, cierre de la presentación y capacidad de respuesta en las réplicas.

El examen de conocimientos será aplicado en las instalaciones del Congreso del Estado y cada aspirante responderá 20 reactivos, mismos que le serán asignados de manera aleatoria de entre los exámenes recibidos conforme a la base Tercera. Los resultados, atendiendo al principio de máxima publicidad, serán públicos e inmediatos, mediante un proceso transparente.

Sexta. En un plazo que no deberá exceder de cinco días hábiles posteriores al plazo de entrevistas y evaluación, la Comisión formulará su dictamen a fin de proponer al Pleno del Congreso una terna.

Séptima. En caso de duda, casos no previstos o interpretación de la presente convocatoria, la Comisión Inspectora deliberará y resolverá lo conducente. Todas las notificaciones relativas a la presente convocatoria se realizarán mediante correo electrónico o de forma personal.

Octava. Dentro de un plazo de 120 días naturales contados a partir de la aprobación de la presente convocatoria por el Pleno del Congreso del Estado la Comisión Inspectora propondrá al Pleno las reformas legales y reglamentarias necesarias para actualizar la estructura orgánica de la Auditoría Superior de Michoacán en materia anticorrupción, así como para modernizar y hacer más eficiente su funcionamiento. Al término de dicho plazo la presente convocatoria deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo para dar inicio al periodo de registro de aspirantes contenido en la base Tercera de la presente convocatoria.

Novena. A partir de que venza el nombramiento del actual Auditor Superior de Michoacán y hasta en tanto no se designe al nuevo titular de la Auditoría Superior de Michoacán, el Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad asumirá el cargo en suplencia conforme al artículo 9° fracción I, párrafo segundo, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán.

Décima. Dese cuenta del presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación conforme a la base Octava.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 22 días del mes de noviembre de 2018.

Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán: Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Presidente*; Dip. Baltazar Gaona García, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Míriam Tinoco Soto, *Integrante*; Dip. Cristina Portillo Ayala, *Integrante*

Atendida su instrucción, señor Presidente.

Vicepresidente:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo relativa a la Convocatoria para elegir al Titular de la Auditoría Superior de Michoacán.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Perdón, señor diputado... Denle sonido, por favor.

*Intervención del diputado
Marco Polo Aguirre Chávez
[Desde su lugar]*

Nada más para reconocer a mis compañeros diputados integrantes de la Comisión: a la diputada Cristina Portillo, a la diputada Míriam Tinoco, al diputado Javier Estrada y al diputado Baltazar Gaona, por la voluntad política de construir acuerdos y darle un nuevo rostro a la Auditoría Superior.

Yo creo que esto marca una gran seriedad para la Setenta y Cuatro Legislatura, de tomar temas muy importantes que han sido reclamos de la sociedad civil, y también de tener la capacidad de transformar la Auditoría. Creo que es una gran señal hacia los ciudadanos, y ahora estamos obligados a cumplir con estos 120 días para poder armonizar la Auditoría Superior.

Muchas gracias.

Vicepresidente:

Gracias, diputado, por sus comentarios.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Sandra Luz Valencia a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Sandra Luz Valencia*

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Compañeros diputados.
Integrantes de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Compañeras y compañeros
diputados aquí presentes.
Señoras, señores de la prensa.
Público en general que hoy nos
honra con su presencia en este
Recinto del Palacio Legislativo,
y que es de ustedes.
Bienvenidos sean todos y
todas aquí presentes.
Con su venia, señor Presidente:

Sandra Luz Valencia, en mi carácter de diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), representante del XXIII Distrito Electoral local, con cabecera en el municipio de Apatzingán, Michoacán, e integrante de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, en uso de las facultades que me otorgan los artículos 8° fracción II, 236 fracciones I, II y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar ante el Pleno de esta Soberanía la siguiente *Propuesta de Acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución,*

mediante el cual la LXXIV Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente al H. Congreso de la Unión para que el año 2019 sea declarado: “2019, Centenario del Magnicidio del Gral. Emiliano Zapata Salazar”, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Emiliano Zapata Salazar nace en San Miguel Anenecuilco, Villa de Ayala, Morelos, el 8 de agosto 1879, en cuna muy humilde; sus padres, Gabriel Zapata y Cleofás Salazar, de origen campesino, al igual que los demás vecinos sufrieron en carne propia el despojo de sus tierras por parte de los latifundistas y obligados a servir como peones. En 1909, siendo Calpuleque de la Junta de Defensa de las Tierras de San Miguel Anenecuilco, tuvo la oportunidad de analizar los títulos de tierras que provenían de la época virreinal, mismos que acreditaban los derechos de propiedad de los campesinos sobre sus tierras y que habían sido ignorados por las Leyes de Reforma, concretamente por la mejor conocida como Ley Lerdo, cuyo actor –como todos sabemos– fue el señor Lerdo de Tejada.

Abraza la causa campesina en 1910, recuperando la Hacienda del Hospital, misma que reparte entre la peonada, y en ese mismo año repartiría las tierras de San Miguel Anenecuilco, Villa de Ayala y Moyotepec, devolviéndolas a sus legítimos dueños: a los campesinos de esas comunidades.

Al conocer el Plan de San Luis, propuesto por Francisco I. Madero, Emiliano Zapata se adhirió al mismo, que en uno de sus puntos prometía la restitución de terrenos a los despojados durante la época del porfiriato, al amparo de la Ley de terrenos baldíos, vigente en ese entonces; Emiliano Zapata, pues, se levanta en armas en su estado natal y con el lema “Tierra y Libertad” abanderó la causa de los campesinos, pues deseaba que se reintegrara la tierra a quienes la trabajaban, alcanzando importantes victorias, primero en el Sur y luego en todo el país.

Triunfa la Revolución, Francisco I. Madero asume el poder, pero se niega a cumplir el compromiso; a cambio, ofrece a Zapata una hacienda en el estado de Morelos “como pago a sus servicios a la Revolución”, a lo que Zapata, enfurecido, le contesta: “No, señor Madero, yo no me levanté en armas para conquistar tierras y haciendas, yo me levanté en armas para que al pueblo de Morelos le sea devuelto lo que le fue robado”.

Zapata, entonces, lanza el 25 de noviembre de 1911 su Plan de Ayala, documento que contenía las ideas del Movimiento Zapatista que desconocía a Francisco I. Madero y a Victoriano Huerta y que nombraba a Pascual Orozco como Jefe de la Revolución, y por supuesto exigía la redención de los indígenas y la repartición de los latifundios porfiristas. Característica distintiva del Zapatismo fue el énfasis con que defendió el contenido social de la Revolución, pues consideraba que dicho movimiento armado representaba la transformación y reforma de las instituciones, en beneficio de los sectores populares, excluidos hasta entonces.

El Plan de Ayala es el primer indicio del pensamiento socialista en México, pues los puntos 6°, 7° y 8° lo traslucen: “Que los terrenos, montes y aguas que hayan usurpado los hacendados, científicos o caciques, a la sombra de la tiranía y de la justicia venal, entrarán en posesión de estos bienes inmuebles, desde luego, los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos correspondientes de esas propiedades de los cuales han sido despojados”.

Artículo 7º. *En virtud de que la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos mexicanos, no son más dueños que del terreno que pisan, sufriendo los horrores de la miseria sin poder mejorar en nada su condición social, ni poder dedicarse a la industria o a la agricultura, por estar monopolizados en unas cuantas manos, las tierras, montes y aguas, por esta causa se expropiarán previa indemnización de la tercera parte de esos monopolios a los poderosos propietarios de ellas, a fin de que los pueblos y ciudadanos de México obtengan ejidos, colonias, fundos legales para pueblos o campos de*

sembradura o de labor y se mejore en todo y para todo la falta de prosperidad y bienestar de los mexicanos.

En suma, dichos puntos suponían una reforma agraria radical; en ese mismo mes, el Gral. Zapata Salazar, desde su cuartel general en Cuernavaca, promulgó la entrega de tierras a los pueblos.

Al asesinato de Francisco I. Madero, durante la “Decena Trágica”, la lucha armada se exacerbó, Zapata se convirtió en el único jefe del Ejército Libertador del Sur; sin embargo, la traición del gonzalista Jesús Guajardo, por órdenes de Carranza, cobró la vida del Caudillo del Sur, hecho acaecido el 10 de abril de 1919, al caer abatido en la Hacienda de Chinameca. Más su lucha no fue vana, su pensamiento e ideología socialistas quedaron plasmadas en el artículo 27 de la Constitución Mexicana promulgada el 5 de febrero de 1917.

Compañeras diputadas, compañeros diputados de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, las y los conmino a aprobar la presente propuesta de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, y con ello contribuir a la revalorización de la aportación del bien llamado “Atila del Sur” a la Revolución y a la patria. ¿Por qué?

Porque Zapata fue uno de los líderes militares más importantes de la Revolución Mexicana, el más importante líder campesino, símbolo de la resistencia campesina en México e impulsor de las demandas agraristas, defensor de la propiedad comunal de las tierras, promotor del respeto a las comunidades indígenas, el primero de ellos, además el promotor y defensor de la clase campesina, de la clase obrera, que por décadas fueron víctimas del latifundismo y que aún ahora siguen siendo víctimas de la oligarquía mexicana. Porque Emiliano Zapata Salazar fue un preclaro ideólogo, impulsor de las primeras luchas sociales en su tiempo, en su etapa de vida, como ya lo repetí en la anterior intervención, conceptos como justicia social, como democracia social, como el derecho a la libertad, a la igualdad, hoy en la

actualidad no tendrían el significado que tienen sin su patriótica intervención de un humilde campesino de Anenecuilco.

Por lo anteriormente expuesto, y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), presento a consideración de este Pleno la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se exhorta al H. Congreso de la Unión para que declare el año 2019: “2019, Centenario del Magnicidio del Gral. Emiliano Zapata Salazar”.

Segundo. Dicha leyenda conmemorativa se agregará de manera impresa a la papelería oficial que expida el H. Congreso de la Unión, durante el año 2019.

Tercero. Una vez aprobado el presente Acuerdo por esta Septuagésima Cuarta Legislatura y, por supuesto, por el Congreso de la Unión, éste hará del conocimiento de los Poderes Ejecutivo y Judicial, de la Federación, para que también en su papelería oficial sea agregada de manera impresa la leyenda conmemorativa: “2019, Centenario del Magnicidio del Gral. Emiliano Zapata Salazar”, durante el año 2019.

Cuarto. Con motivo de la Conmemoración del Centenario del Magnicidio del Gral. Emiliano Zapata Salazar, el día 10 de abril del año 2019, la Sexagésima Cuarta Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, celebrará sesión solemne, en el Recinto del Palacio del Poder Legislativo.

Quinto. A la sesión solemne se invitará a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Federación.

Sexto. Los Titulares de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de la Federación, al término de la sesión solemne, develarán una placa con la leyenda conmemorativa de referencia: “2019, Centenario del Magnicidio del Gral. Emiliano Zapata Salazar”, indicando el numeral de la presente Legislatura federal y la fecha de develación.

Séptimo. Comuníquese el presente a las demás Legislaturas locales de las entidades federativas, para su adhesión al mismo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, 27 de noviembre de 2018.

Es cuanto, señor Presidente.
Compañeros diputados.
Señores de la prensa.
Pueblo aquí presente.
Gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Primer Secretario:

Con su venia, Presidente:

ACUERDO

Primero. Se exhorta al H. Congreso de la Unión para que declare el año 2019: “2019, Centenario del Magnicidio del Gral. Emiliano Zapata Salazar”.

Segundo. Dicha leyenda conmemorativa se agregará de manera impresa a la papelería oficial que expida el H. Congreso de la Unión, durante el año 2019.

Tercero. Una vez aprobado el presente Acuerdo por esta Septuagésima Cuarta Legislatura y por supuesto por el Congreso de la Unión, éste hará del conocimiento de los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Federación, para que también en su papelería oficial sea agregada de manera impresa la leyenda conmemorativa: “2019, Centenario del Magnicidio del Gral. Emiliano Zapata Salazar”, durante el año 2019.

Cuarto. Con motivo de la Conmemoración del Centenario del Magnicidio del Gral. Emiliano Zapata Salazar, el día 10

de abril del año 2019, la Sexagésima Cuarta Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión celebrará sesión solemne en el Recinto del Palacio del Poder Legislativo.

Quinto. A la sesión solemne se invitará a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Federación.

Sexto. Los Titulares de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de la Federación, al término de la sesión solemne, develarán una placa con la leyenda conmemorativa de referencia: “2019, Centenario del Magnicidio del Gral. Emiliano Zapata Salazar”, indicando el numeral de la presente Legislatura Federal y la fecha de develación.

Séptimo. Comuníquese el presente a las demás Legislaturas locales de las entidades federativas, para su adhesión al mismo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, 27 de noviembre de 2018.

Servidas sus instrucciones, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera un asunto de urgente y obvia resolución.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, por lo que se les pide a las y los diputados mantenerla levantada, en tanto la Segunda Secretaría realiza el escrutinio de la votación e informa a esta Presidencia el resultado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

Muchas gracias, diputados.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Le pido a la Segunda Secretaría informe el resultado de la votación.

Segunda Secretaría:

Le informo, señor Presidente: Veintitrés a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Es todo, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Adelante, diputado Arvizu.

Intervención del diputado

Salvador Arvizu Cisneros

[Desde su lugar]

Quisiera hacer un razonamiento en esta iniciativa que nuestra compañera presenta. Yo quiero nada más hacerles saber: el magnicidio de Emiliano Zapata, pues está muy bien el tema, no lo discuto; lo único que yo discuto, o que subo este tema, es: ¿Cuándo se le va a hacer un aniversario de magnicidio a Francisco Villa?...

A ver... No, yo no le estoy preguntando a usted. Disculpeme, no le estoy preguntando yo a usted, ¿sí?...

Francisco Villa fue un tipo que también hizo mucho por nuestro país en la Revolución; este país le debe mucho a Francisco Villa. Francisco Villa no ha sido nombrado, ni le hacen aniversario cada año, como lo

hacen a Miguel Hidalgo, a Morelos, a todos nuestros héroes de la Revolución Mexicana.

Y hoy quisiera decirles y comentarles, creo que aquí ya es justo que se le haga también justicia a un verdadero héroe también de la nación, como fue Francisco Villa. Y esto lo digo, ¿por qué? Porque hay mucha gente que lo tachan que fue bandolero, que fue ratero, que fue bandido, de todo lo han tachado al señor. Pero yo les pregunto a ustedes: ¿cuándo bandido y cuánto ratero no tenemos en nuestro país, y le hacen honores y todavía les dan algunos puestos de asesores en algunos Estados, como hoy está pasando en nuestra Cuarta Transformación?

Que no se nos olvide que en nuestro Estado está asumido precisamente en esa pobreza. ¿Por qué? Por algunos que hoy se ostentan como asesores o como superdelegados que van a ser en nuestro país, ¿sí?... y más sin embargo, los están premiando, ¿por qué no premiar a un héroe de la nación como fue Francisco Villa?

Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias por sus manifestaciones diputado Arvizu.

¿Algún compañero que desee inscribirse como orador?...

A ver, diputada... Sonido en la curul de la diputada Sandra Luz... ¿Con qué carácter, diputada?...

Dip. Sandra Luz Valencia:

Para puntualizar nada más una cuestión en relación a lo que está comentando el compañero Arvizu.

Presidente:

Adelante. Sonido en la curul de la diputada Sandra Luz, por favor.

*Intervención de la diputada**Sandra Luz Valencia*

[Desde su lugar]

Sí, decirle al compañero Arvizu que coincido con él: también el General Francisco Villa merece un reconocimiento como el que estoy proponiendo para el General Emiliano Zapata Salazar.

Como maestra de escuela, yo le digo, compañero, y a todos, soy muy patriota y tengo ya puesta y lista sobre la mesa una iniciativa igual para declarar el 2020 como Centenario del Magnicidio –porque también fue un crimen de Estado– del General, mejor conocido como Francisco Villa, y que todos sabemos fue asesinado en 1920.

Entonces, yo también coincido con usted. Admiro también la obra y la aportación del General Villa; y también en su comentario intentaré que esta Septuagésima Cuarta Legislatura le haga justicia a Pancho Villa, para que la historia de México revalore su aportación.

Gracias.

Presidente:

Gracias, diputada.

El diputado Baltazar Gaona, por favor, sonido a su curul...

*Intervención del diputado**Baltazar Gaona García*

[Desde su lugar]

Gracias, gracias a todos:

Es claro que Francisco Villa merece un reconocimiento y, hablando de este tema, donde haya personajes que se les tachan de traidores, de ladrones... Es conocido de todos que muchas veces las personas que quieren hacer el bien, que buscan los beneficios de la ciudadanía y

que evita que otros toquen tema de corrupción, pues es lógico que los traten igual que Pancho Villa.

En este sentido, creo que está pasando lo mismo con el Presidente de Tarímbaro, Baltazar Gaona Sánchez, que considero que es una persona honesta, y que lo único que ha buscado es el beneficio para Tarímbaro y para su gente; y de igual manera se le ha dado un trato despectivo, y creo que me merece todo el respeto, porque si le faltan el respeto al Presidente de Tarímbaro se lo está faltando a toda la ciudadanía.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al H. Congreso de la Unión para que sea declarado al Año 2019, Centenario del Magnicidio del General Emiliano Zapata Salazar.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Baltazar Gaona García a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Baltazar Gaona García*

Sonido, por favor... Gracias.

He aquí, yo estoy a la puerta y llamo; si alguno oye mi voz y abre la puerta, entraré a él y cenaré con él y él conmigo.

Quiero agradecer a los ciudadanos del municipio de Tarímbaro por su presencia aquí. Son bienvenidos. Esta es su casa, el día que gusten pueden venir.

[Aplausos en graderías]

También quiero agradecer la presencia del presidente municipal de Tarímbaro, Baltazar Gaona Sánchez. Bienvenido. Esta es su casa...

[¡Se ve, se siente, Balta está presente! ¡Se ve, se siente, Balta está presente!...]

Previo a exponer mi punto de acuerdo, hago uso de esta tribuna para felicitar al compañero y amigo Andrés Manuel López Obrador, por su toma de protesta el día de mañana, 1° de diciembre, como Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Desde el año 2000, el Partido del Trabajo –de manera permanente– lo ha apoyado, y no claudicó en la lucha para cumplir nuestro objetivo y llevar a cabo el cambio que el pueblo de México reclama a través de la Cuarta Transformación.

Reitero mi compromiso con todos los ciudadanos que nos dieron su voto. No les fallaré, y el compañero Presidente Andrés Manuel, a él le refrendo mi compromiso como legislador de esta Cuarta Transformación; sin duda alguna, juntos, haremos historia.

A todos los presentes, bienvenidos.

Medios de comunicación.

Gracias de antemano por la atención prestada a este punto de acuerdo que presento.

Mesa Directiva.

Diputado Antonio José Valencia,
Presidente de la Mesa.

Presente:

Yo, Baltazar Gaona García, presento ante esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo como de obvia y urgente resolución, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pueblo mexicano ha puesto su esperanza en la Cuarta Transformación, y ésta no es una ocurrencia o un instrumento mediante el cual se pretenda manipular y engañar a la gente.

La Cuarta Transformación tampoco es un movimiento o una aspiración exclusiva de un partido político; es más bien una nueva oportunidad para que México y sus gobernantes hagan lo correcto y con ello, corregir el rumbo.

La Cuarta Transformación es un llamado a la conciencia de todas y todos los mexicanos para que empecemos un verdadero cambio; es decir, un giro total, en el modo en que se está llevando el desarrollo económico, cultural y social de nuestro país.

Este cambio al que obedece la Cuarta Transformación es transitar del mal resultado que han dejado las políticas neoliberales hacia una transformación que derive en mejores oportunidades para todos.

Las políticas neoliberales implementadas por los malos gobiernos de nuestro país solo han traído desgracia y pobreza, políticas de las cuales todas y todos padecemos sin distinción, sin importar la preferencia partidista, sin importar la religión, cultural o estrato social; todos hemos sido socavados por causa de estas malas políticas neoliberales.

El pasado primero de julio, las y los mexicanos acudimos a votar para expresar el hartazgo de estos malos gobiernos; y el resultado de la votación fue a favor de un verdadero cambio. Los ciudadanos

eligieron a las personas que deberían de representarlos en esta Cuarta Transformación; en nuestro Estado, nos escogieron a nosotros, que integramos hoy este Honorable Congreso.

Tomemos en cuenta que el país históricamente ha pasado por situaciones muy difíciles, que ha originado el derramamiento de sangre en los movimientos armados, como la Independencia, la Revolución, la Guerra de Reforma y la lucha para la transitar en la democrática; todas estas luchas, en la búsqueda de mejorar la situación de todos los mexicanos. Y hoy se presenta la posibilidad de generar un verdadero cambio, un cambio que emana de la democracia y por la vía pacífica.

Recordemos que este cambio es por el esfuerzo de muchas mujeres y hombres con valores demócratas, de los cuales, al día de hoy, algunos nada más son testigos, son testigos de eso esfuerzo que va rindiendo frutos poco a poco, pero aún no es suficiente.

Veo que la Cuarta Transformación está en riesgo, pues se enfrenta a la resistencia de las personas y de los partidos políticos que quieren seguir utilizando las viejas prácticas neoliberales, para no perder sus jugosos beneficios al amparo del poder y la corrupción.

En el entendido que la Cuarta Transformación es un cambio que no se genera de la noche a la mañana, sino a través de un proceso, un proceso del cual estoy convencido que como **primera acción:** generar mecanismos reales de transparencia y rendición de cuentas. Como **segunda acción:** erradicar la corrupción; como **tercera acción:** aplicar una austeridad real y con criterio objetivo.

Sin embargo, la austeridad requiere de mecanismos reales de transparencia y rendición de cuentas; de lo contrario, quedaría rebasada por actos desleales, impidiendo erradicar la corrupción.

El gran reto de esta Cuarta Transformación es precisamente erradicar la corrupción; de no lograrlo,

lo que hemos construido se vendrá abajo, y esa añorada Cuarta Transformación quedaría como una utopía, como un sueño, como algo que nunca se logró. Y entonces les pregunto: ¿Si fracasa la Cuarta Transformación, cuál sería el camino a seguir? ¿Cuál sería entonces la solución a las demandas de la sociedad?

Creo, creo que ya no habría más opción que seguir viviendo en la anarquía, donde impere la corrupción, los abusos, las mentiras y los engaños. Seguiríamos en un país donde unos cuantos, en la intención de acumular más y más riqueza –que por cierto, ya innecesaria, porque tienen hasta de sobra, y esto a costa de empobrecer al país–, ellos todavía reparten migajas para callar la boca y comprar las voluntades de quienes tienen la obligación de velar por los ciudadanos.

Hay muchos que continúan recibiendo migajas a cambio de no defender derechos tan fundamentales; reciben migajas a cambio de no depender el derecho de los ciudadanos a vivir seguros; reciben migajas a cambio de no defender el derecho de los ciudadanos a la alimentación; reciben migajas a cambio de no defender el derecho que tienen los ciudadanos a recibir una salud de calidad; reciben migajas a cambio de no defender el derecho de los ciudadanos a que eduquen a sus hijos y jóvenes para que sean hombres de bien el día de mañana.

Sé que muchos aquí estarán pensando que este Congreso está haciendo leyes enviando exhortos y fijando posicionamientos para mejorar la situación que vive el Estado. Pero han olvidado algo que es principal, una de las funciones principales del Congreso es fiscalizar y supervisar la correcta aplicación de los recursos, debiendo denunciar los malos manejos y crear leyes eficientes para que los recursos se apliquen correctamente.

Después de anunciar que los diputados de este Congreso se iban a reducir el sueldo al 45%, y todavía estar gastando dinero en la radio para publicar esto, para publicar que este es un Congreso austero, yo la

verdad considero que deberíamos de ver entonces en dónde están quedando esos ahorros.

Y aquí yo quiero hacer un paréntesis y quiero que los medios de comunicación pongan mucha atención.

En esta misma tribuna, hace más de diez años, hubo un diputado que levantó la voz, hizo una frase que dijo: *Todos somos corruptos*, dando una señal de que deberíamos de empezar a transparentar los recursos. ¿Qué fue lo que se ganó? Se ganó la burla, burla que recibió él y toda su familia y el pueblo de Tarímbaro.

Por eso hoy hago un llamado a todos los medios...

[Aplausos de invitados]

...hago un llamado a la conciencia de todos los medios de comunicación...

[Aplausos en graderías]

...hago un llamado a todos los medios de comunicación porque, desde hace más de diez años se la han estado pasando publicando mentiras sobre este diputado, su nombre: Baltazar Gaona Sánchez. Lo han tachado de corrupto, de hacer mal las cosas. Y yo les digo que yo coincidí con él, porque un Congreso que no transparenta sus recursos, es corrupción. El no decir en qué se gastan los recursos del gobierno, ¡eso es corrupción! Pregunto yo: ¿Somos corruptos, o no? Júzguenlo ustedes, pero el Congreso está obligado a transparentar los recursos que tiene asignados.

[Aplausos arriba en gradas]

Cabe señalar que el Congreso, este año tiene asignada la cantidad de más de 900 millones de pesos, recurso que proviene de los michoacanos, y es responsabilidad de cada uno de los diputados que conformamos esta Legislatura de transparentar esos recursos.

No podemos permitir como diputados que se haga

mal uso de este recurso. Y este llamado que hago a los medios de comunicación es porque, así como estuvieron transmitiendo que Baltazar Gaona Sánchez era corrupto, ahora también les exijo que transmitan esto. Hago un llamado a la conciencia de cada uno de los reporteros que hicieron eso, y que transmitan esto que estoy diciendo para que Michoacán conozca quién es corrupto realmente.

[Más aplausos]

Vengo a esta tribuna a proponer este punto de acuerdo con la finalidad de que esta Soberanía instruya a la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Michoacán, así como al Titular de la Contraloría Interna, a efecto de que se sirvan remitir al Pleno, y a cada uno de las y los diputados integrantes de esta Legislatura, un informe detallado –de manera mensual y permanente– de los ingresos y egresos del Congreso; esto, a más tardar dentro de los quince días de cada mes; y se instruya a los titulares de la Secretaría de Administración y Finanzas, así como de la Contraloría Interna, a efecto de que todos los legisladores de este Congreso tengan acceso a revisar la comprobación de los ingresos y egresos del Congreso.

Yo sé que este punto es incómodo para muchos, y va a pasar a votación; cada quien vote conforme su conciencia. El pueblo está exigiendo la transparencia.

¡Es tiempo de la Cuarta Transformación!

¡Viva la Cuarta Transformación!

¡Viva Baltazar Gaona Sánchez!

¡Viva Tarímbaro!

¡Tarímbaro exige respeto!

Gracias.

[Vítoreos de invitados]

Presidente:

Se solicita a las Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo...

[¡Se ve, se siente, Balta está presente! ¡Se ve, se siente, Balta está presente!...]

Presidente:

Adelante, diputada.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente...

[¡Arriba Tarímbaro!... ¡Viva México!...]

Presidente:

Le pedimos a los compañeros asistentes a este Pleno, por favor, guarden la compostura debida.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente:

Acuerdo. Se instruya a los Titulares de la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Michoacán, así como de la Contraloría Interna, respectivamente, a efecto de que rindan a este Pleno, y a cada uno de los diputados integrantes de esta Legislatura, un informe detallado, mensual y de manera permanente, de los ingresos y egresos del Congreso; dichos informes serán entregados a más tardar dentro de los siguientes quince días de cada mes; de igual manera, se instruya a la Secretaría de Administración y Finanzas para que faciliten el acceso a los cuarenta diputados para consultar los archivos de la comprobación de los ingresos y egresos, así como estados financieros con balanzas de comprobación.

Morelia, Michoacán, a 23 de noviembre de 2018.

Atentamente

Dip. Baltazar Gaona García

Atendida su instrucción, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, por lo que se les pide a las y los diputados mantenerla levantada en tanto la Segunda Secretaría realiza el escrutinio de la votación e informa a esta Presidencia el resultado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

[Protestas en graderías]

Presidente:

Por favor, solicitamos a todos los presentes orden, y le invitaría al diputado Baltazar Gaona, por favor... con sus invitados.

¿En contra?...

[Más protestas]

¿Abstenciones?...

Se le pide a la Segunda Secretaría informe el sentido de la votación, el resultado de la votación.

Segunda Secretaria:

Le informo, señor Presidente: Once a favor, dieciséis en contra y una abstención.

Eso es todo, señor Presidente.

[Protestas, palabras altisonantes]

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, túrnese a la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública para estudio, análisis y dictamen.

[Reclamos, palabras altisonantes]

Presidente:

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la Tercera Secretaría para dar lectura a la propuesta de acuerdo que contiene la Agenda Legislativa de la LXXIV Legislatura del H. Congreso del Estado.

[Siguen protestas altisonantes]

Presidente:

Diputado Baltazar, por favor, les pedimos a sus visitantes orden en el Salón de Plenos...

[Protestas altisonantes]

Presidente:

Se le invita al diputado Baltazar Gaona, por favor, ponga orden con sus invitados...

¿Diputado Javier Paredes?...

Sonido en la curul del diputado Javier Paredes...

*Intervención del diputado
Francisco Javier Paredes Andrade*

[Desde su lugar]

Muchas gracias,
Diputado Presidente:

Bienvenidos siempre los ciudadanos a este Congreso del Estado de Michoacán. Lamento mucho estas

formas. Siempre que se avienten cosas o se miente la madre... es muy lamentable. Y me parece, además –y lo digo con mucho respeto–, una irresponsabilidad de mi compañero diputado... Bueno, hablamos de rectitud, y ya abandonó la sesión.

Pero hablando... digo, el discurso tendrá que ir emparejado, porque hoy veo a muchos servidores públicos de aquel municipio, en día y hora hábil, aquí en este Congreso; además, creo que me parece una irresponsabilidad que no explique el propio proceso legislativo, que no explique lo que contempla la propia Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, y que hoy, por no aprobarle –como ya ha venido siendo, pues, al final del día, una recurrente–, por no aprobarle un punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución, se aviente en improperios, mentadas de madre, se grite y se vulnere desde luego la Soberanía de este Congreso.

Entonces, lamentable. Y pues a ver si pudiéramos, desde luego, diputado, poder tratar de controlar estos escenarios, que cada día se vuelven más recurrentes en el Congreso.

Gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado, por tus manifestaciones...

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la Tercera Secretaría para dar lectura a la propuesta de acuerdo que contiene la Agenda Legislativa de la LXXIV Legislatura del H. Congreso del Estado para el periodo 2018-2021, presentada por la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, señor Presidente:

ACUERDO

Primero. Se expide la Agenda Legislativa de la Septuagésima Cuarta Legislatura LXXIV, que contiene

las propuestas presentadas, en las que se encuentran contenidos los puntos de coincidencia en materia legislativa, para quedar en los siguientes términos:

EJES TEMÁTICOS PRIORITARIOS

EJE Combate a la Corrupción.
 EJE Cultura.
 EJE Democracia y Participación Ciudadana.
 EJE Desarrollo Económico y Competitividad.
 EJE Desarrollo Rural.
 EJE Desarrollo Social.
 EJE Desarrollo sustentable y desarrollo urbano.
 EJE Desarrollo Sustentable.
 EJE Educación.
 EJE Estado de Derecho y Fortalecimiento a las Instituciones.
 EJE Fortalecimiento Municipal.
 EJE Gobernación.
 EJE Igualdad sustantiva y Derechos Humanos.
 EJE Justicia y Seguridad Pública.
 EJE Juventud y fomento al deporte.
 EJE Materia fiscal.
 EJE Medio ambiente y biodiversidad.
 EJE Migración.
 EJE Planeación y Presupuesto Participativo.
 EJE Político-Electoral.
 EJE Pueblos originarios y materia indígena.
 EJE Rescate al campo michoacano y materia rural.
 EJE Salud.
 EJE Transparencia y Acceso a la Información.
 EJE Turismo.

LEYES DE NUEVA CREACIÓN

LEY de Bienestar Animal en el Estado de Michoacán de Ocampo.
 LEY de Catastro para el Estado de Michoacán de Ocampo.
 LEY de Concesiones para el Estado de Michoacán de Ocampo.
 LEY de Consejos y Comités Ciudadanos en el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
 LEY de Declaración Especial de Ausencia de Personas

Desaparecidas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

LEY de Economía Social y Solidaria para el Estado de Michoacán de Ocampo.

LEY de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán de Ocampo.

LEY de Fomento a la Movilidad Alternativa y Sostenible del Estado de Michoacán de Ocampo.

LEY de Mejores Prácticas Administrativas para el Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo.

LEY de Presupuesto Participativo del Estado de Michoacán de Ocampo.

LEY de Profesiones para el Estado de Michoacán de Ocampo.

LEY de Racionalidad del Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo.

LEY de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo.

LEY de Residuos Sólidos en el Estado de Michoacán de Ocampo.

LEY de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Michoacán de Ocampo.

LEY de Turismo para el Estado de Michoacán de Ocampo.

LEY de Zonas Metropolitanas y Límites Territoriales de Michoacán de Ocampo.

LEY del Servicio Civil de Carrera para el Estado de Michoacán de Ocampo.

LEY en Materia de Juicio Político en Michoacán de Ocampo.

LEY en materia de Migración de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Michoacán de Ocampo.

LEY Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo.

LEY para la Promoción de la Primera Empresa de Michoacán de Ocampo.

LEY para Promover y Regular la Donación de Órganos, Tejidos y Células en el Estado de Michoacán de Ocampo.

LEY para Regular la Publicidad y Gasto de Comunicación Social del Estado de Michoacán de Ocampo.

LEY por el que se crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Fondo Mixto para el

Fomento Industrial de Michoacán de Ocampo.
 LEY Reglamentaria del artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para fortalecer los derechos y la cultura de los pueblos y comunidades indígenas generando la participación de los pueblos y comunidades para la elaboración de la propuesta y la consulta previa a su aprobación.

REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN
 DE OCAMPO Y A LA LEGISLACIÓN VIGENTE

A la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para incluir la figura de revocación de mandato para todos los servidores públicos y funcionarios electos mediante el voto popular.

Al Artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y a las leyes ordinarias en materia de financiamiento público local a los partidos políticos para disminuir sus prerrogativas en un 50 %.

Al artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para darle la facultad al Congreso del Estado para resolver controversias por límites territoriales entre municipios.

Al artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo para asignar un presupuesto pleno y cero déficit a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, así como el fortalecimiento a la autonomía de la Casa de Hidalgo.

A la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, con el fin de impulsar el ordenamiento territorial.

A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes

Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo.

A la Ley de Cooperación de los Productores de Limón del Estado de Michoacán.

A la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, que se crean los centros para el desarrollo de la cultura, el arte y el deporte (CDCAD).

A la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, con el fin de fortalecer los derechos culturales de los michoacanos.

A la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán, para atender el cambio de uso de suelo, atlas de riesgo y el aprovechamiento sustentable del medio ambiente.

A la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo.

A la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo.

A la Ley de Fomento y Fortalecimiento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Michoacán de Ocampo, para ampliar el apoyo a las actividades que realicen en beneficio de la población en la entidad.

A la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.

A la Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo, para armonizar mejor sus derechos desde la perspectiva de los Derechos Humanos.

A la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

A la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de

consulta ciudadana y referéndum; así como para incorporar el mecanismo de Contralorías Sociales.

A la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

A la Ley de Pensiones Civiles para Estado de Michoacán, para mejorar aspectos relativos a las prestaciones que reciben los trabajadores estatales.

A la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo para actualizar y modificar los derechos de las personas adultas mayores desde la visión de los derechos humanos.

A la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Michoacán y sus Municipios, para fortalecer la coordinación interinstitucional en la temática ambiental.

A la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

A la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, en materia de juicio político.

A la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

A la Ley del Patrimonio Estatal del Estado de Michoacán, para su actualización.

A la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.

A la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

A la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de lograr la ciudadanización de las contralorías municipales.

A la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

A la Ley para la Atención de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán.

A la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo.

A la Ley para la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Michoacán de Ocampo.

A la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos en el Estado de Michoacán de Ocampo, para abatir el uso de plásticos y unicef e impulsar la corresponsabilidad ciudadana.

Al Código de Procedimientos Penales del Estado de Michoacán de Ocampo.

Al Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, para establecer el Consejo Electoral en los Ayuntamientos para garantizar la imparcialidad, objetividad, certeza, transparencia y paridad de género en la elección de las Autoridades Auxiliares.

Al Código Familiar del Estado de Michoacán de Ocampo, para la protección y salvaguarda del interés superior de los menores.

Al Código Penal para el Estado de Michoacán, en materia de delitos contra el trabajo y previsión social.

De manera integral a la Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo. Abrogación de la Ley de Salud Mental del Estado de Michoacán de Ocampo, para adicionar un capítulo específico en esa materia a la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.

ACCIONES LEGISLATIVAS

Acciones legislativas en materia adopción.

Acciones legislativas en materia de maternidad subrogada.

Acciones legislativas en materia de minería, en lo que le compete al Estado, para que no se sobreexploten las minas y sean irreversibles los daños ambientales en los municipios que tienen esta vocación.

Acciones legislativas en materia de salud desde la primera infancia.

Acciones legislativas necesarias que garanticen la viabilidad y estabilidad financiera de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo UMSNH, así como la promoción e impulso para que adquiera la categoría de Universidad Nacional.

Acciones legislativas para coadyuvar al bienestar y prosperidad de las familias migrantes.

Acciones legislativas para crear el Reglamento de Adquisiciones y Servicios del Congreso del Estado.

Acciones legislativas para dar seguimiento al Programa Paisano o cualquier otro programa tendiente a proteger los derechos e integridad de los migrantes en su retorno.

Acciones legislativas para el cuidado y protección a los animales.

Acciones legislativas para el fomento a la lactancia materna y aumento a la licencia de maternidad.

Acciones legislativas para establecer estrategias preventivas en materia de obesidad infantil.

Acciones legislativas para fortalecer la inclusión laboral de personas con discapacidad.

Acciones legislativas para fortalecer las atribuciones de las instancias de Protección Civil para la prevención de desastres naturales y ampliar recursos para su operación.

Acciones legislativas para garantizar el suministro de medicamentos y personal suficiente en hospitales y clínicas del Estado. Acciones legislativas para garantizar la propiedad creativa de las comunidades indígenas.

Acciones legislativas para garantizar la transparencia gubernamental, la rendición de cuentas y ser un gobierno abierto a la ciudadanía.

Acciones legislativas para generar la participación ciudadana y las atribuciones del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Integral Sustentable.

Acciones legislativas para impedir los cambios de uso de suelo forestal.

Acciones legislativas para impulsar la ampliación de recursos para el financiamiento a la pequeña y mediana empresa a través de Sí Financia y adecuar su marco normativo para facilitar y agilizar el acceso a sus servicios.

Acciones legislativas para impulsar la creación de un organismo público de financiamiento accesible para las actividades de los pequeños y medianos productores en el medio rural.

Acciones legislativas para impulsar la figura del mando mixto policial en el Estado.

Acciones legislativas para la armonización de la legislación en la materia y el fortalecimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Acciones legislativas para la atención y prevención en materia de adicciones.

Acciones legislativas para la consolidación del Sistema Estatal Anticorrupción.

Acciones legislativas para la creación de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor del Estado de Michoacán.

Acciones legislativas para la creación del Comité de Mejora Regulatoria y Eficiencia Administrativa.

Acciones legislativas para la eliminación gradual del uso de popotes y bolsas de plástico, incentivando el reciclaje y los productos biodegradables.

Acciones legislativas para la implementación de un plan de pago oportuno a proveedores michoacanos por parte del Gobierno del Estado.

Acciones legislativas para la promoción de una Economía de Autoconsumo local en ámbitos rural y semiurbano para mejorar el ingreso de las familias.

Acciones legislativas para la promoción y concientización del cambio climático a través de la actualización de la legislación local y fortalecer y promover el uso de energías alternativas en la industria y comercio.

Acciones legislativas para la promoción y fomento a la inversión en acuacultura.

Acciones legislativas para la protección integral a niños y niñas que vivan en centros penitenciarios.

Acciones legislativas para prevenir el uso de dispositivos electrónicos portátiles para conductores de automotores.

Acciones legislativas para promover el fomento a “Empresa Saludable”.

Acciones legislativas para promover el respeto a espacios libres de humo, así como la prohibición para fumar en el interior de vehículos automotores para cuando viajan menores de edad.

Acciones legislativas para promover la medicina tradicional, complementaria y alternativa.

Acciones legislativas para respaldar jurídicamente a mujeres embarazadas que sean menores de edad,

así como generar condiciones presupuestales para la creación de guarderías para madres jefas de familia.

Acciones legislativas para transparentar los procesos legislativos con la finalidad de lograr un Parlamento Abierto.

Acciones legislativas relativas a la propuesta de habilitación del micrositio “HAZ TU LEY”.

Acciones para la creación de una Escuela de Laudería en el Municipio de Paracho, Michoacán.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 26 veintiséis días del mes de noviembre del año 2018.

Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos: Dip. José Antonio Salas Valencia, *Presidente*.

Junta de Coordinación Política: Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Presidente*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Adrián López Solís, *Integrante*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Es cuanto, señor Presidente.

Vicepresidente:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo en la forma señalada a fin de integrar los listados que correspondan...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar su mano...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene la Agenda Legislativa de la Septuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado para el periodo 2018-2021.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la diputada María Teresa Mora Covarrubias a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

Permítame, diputada...

Señores diputados, con todo respeto, les pido tomen su curul.

Adelante, diputada...

*Posicionamiento de la diputada
María Teresa Mora Covarrubias*

Con su permiso, señor Presidente.

Estimados integrantes de la
LXXIV Legislatura del Congreso
del Estado Libre y Soberano de
Michoacán de Ocampo.

A todos los michoacanos.

A todos los mexicanos.

Señoras y señores:

Comparezco hasta esta tribuna a presentar posicionamiento que contiene la postura de esta

Diputación sobre el acontecimiento social, político e histórico relacionado con el cambio de poderes, lo cual hago en los siguientes términos:

En el Partido del Trabajo vivimos la democracia directa y centralizada como el sustento del poder del pueblo. Este poder se ha de desarrollar política, económica y culturalmente, como condición de un México independiente, próspero, justo y democrático.

Nuestras luchas no se han reducido a una simple posición contestataria, sino que la lógica misma de nuestros principios nos obligó, para resolver nuestros problemas, a plantear posiciones propositivas, logrando que las organizaciones de masas construyesen su autonomía frente al Estado, como el caso del Distrito Electoral de Zamora, Michoacán.

Los espacios políticos que logramos, al seno de las luchas del pueblo, surgieron del consenso ciudadano. El fortalecimiento de nuestro movimiento creó una fuerza política que nos llevó a ganar la Presidencia de la República para ponerla al servicio del pueblo.

Estamos listos para generar nuevas formas de organización, autogestionarias y autogobernadas, para construir nuevas prácticas y relaciones sociales, siempre a partir de la opinión del pueblo.

En estas circunstancias, habrá cambio de Poderes el 1° de diciembre de 2018. Nuestra propuesta es dejar atrás un modelo neoliberal que tiene sumido a México en una severa crisis, cuyas características y variantes no me alcanzarían tres sesiones de Pleno para enumerarlas.

Ha llegado el momento de la transformación de las conciencias, para descubrir lo que ocurre dentro de cada uno de nosotros. Desde esta Honorable Tribuna, la tribuna del pueblo, hacemos un respetuoso llamado.

A los obreros, a los campesinos, a los maestros, a los estudiantes, a los empresarios, a los deportistas, a los

líderes naturales, a los pescadores, a los transportistas, a los artistas, a los integrantes de comunidades de diversidad sexual, a los prestadores de servicios turísticos, a los abogados, a los doctores, a los ingenieros, a las personas con capacidades diferentes, a todos, hacemos una invitación a unirnos para que México sea un país ganador para todos, y no solo para unos cuantos.

El Gobierno que inicia el próximo 1° de diciembre está decidido a ir de la mano del pueblo, a derribar esa enorme pared que impide la creación de un sistema educativo basado en la estimulación temprana, las neurociencias y el aprendizaje permanente. Solo así iremos formando un grupo social mexicano con voz, con derechos, con oportunidades, para generar riquezas y acumularlas. Solo así será posible formar michoacanos dinámicos, emprendedores, bien educados y competitivos.

Compañeras diputadas, estimados diputados, en estos momentos de cambio de poderes les invito respetuosamente a permanentemente tener presente que somos representantes del pueblo, con el compromiso ético, moral y político de defenderlo, aun contra las fuerzas del pasado.

Los michoacanos están esperando ansiosamente la protección a sus derechos. Es nuestro momento de aprobar leyes justas. El pueblo sigue con hambre de justicia. Nuestra propuesta es enfocar nuestro trabajo legislativo para vincular libertades, justicia, democracia y soberanía. Es una idea práctica con la que vamos a recuperar nuestra rica tradición liberal reencontrándonos con el ánimo de justicia e igualdad que alentó la Revolución Mexicana.

Hoy los mexicanos volvemos a creer que la fortaleza de nuestra nación reside en nuestra capacidad de recuperar las libertades y abrir nuevos cauces de justicia para el pueblo.

Es convicción compartida con todos ustedes que las raíces históricas de nuestra tradición política

nos han permitido resistir estos setenta años de estatismo totalitario y sus peligros de individualismos exacerbados.

Nuestras raíces y el nuevo Gobierno nos darán rumbo y flexibilidad para asumir nuestros debates y nuestros votos ante las grandes transformaciones de México. Particularmente, nos sentimos muy optimistas. Estamos cimentados en una gran tradición de valores liberales. Con un buen trabajo legislativo recuperaremos el respeto a los derechos humanos, con garantías individuales irrestrictas y el reconocimiento a las libertades políticas, religiosas, sociales, intelectuales y económicas.

El esfuerzo de cada uno de nosotros es el punto de partida en la definición del interés general de los michoacanos.

De nuestra tradición histórica y de las reivindicaciones políticas del 1° de julio de 2018, extraemos una convicción complementaria y, hasta cierto punto, correctiva del liberalismo puro: no pensamos, no creemos en el individualismo aislado o desvinculado de la sociedad.

Pensamos y creemos, a partir del 1° de diciembre de 2018, en un Estado con obligaciones sociales. Se abren caminos para avanzar más en una cultura de la responsabilidad.

Un gobierno responsable es aquel que hace cumplir la ley; un gobierno que en el empleo de los recursos no compromete las posibilidades de las generaciones futuras ni despilfarra el esfuerzo de las generaciones de hoy; un gobierno eficaz en las gestiones de los servicios públicos; un gobierno que tiene definidos los criterios del desarrollo; que tiene claras y respeta las competencias federales, la capacidad de los gobiernos estatales y la autonomía municipal.

Por lo tanto, desde aquí, desde esta tribuna, le deseamos el mejor de los éxitos en su nueva tarea al licenciado Andrés Manuel López Obrador, quien en

unas horas oficialmente será el Presidente de todos los mexicanos.

¡Un nuevo Gobierno para México!
 ¡Un nuevo Gobierno para Michoacán!
 ¡Un nuevo Gobierno sensible a las
 perspectivas de todos los mexicanos!

Es cuanto. Muchas gracias.

Vicepresidente:

Muchas gracias, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz a efecto de dar lectura al posicionamiento de manera conjunta con la diputada Lucila Martínez Manríquez.

*Posicionamiento de la diputada
 Mayela del Carmen Salas Sáenz*

Le agradezco el uso de la voz,
 señor Presidente.
 Buenas tardes a todos.
 Compañeros diputados.
 Medios de comunicación.
 Personal del Congreso y
 ciudadanos que nos acompañan:

En conjunto con la diputada Lucila Martínez Manríquez, del Partido Verde Ecologista de México, se presenta al Pleno el *Posicionamiento con motivo a la necesidad de coadyuvar con la sociedad civil, con el objetivo de sustentar elementos científicos a los trabajos legislativos.*

La sociedad civil organizada puede potenciar el trabajo legislativo, si se toman en consideración los diferentes estudios académicos que se realizan año con año. El mes de octubre de 2018, científicos reconocidos a nivel mundial fueron convocados por

la Organización de las Naciones Unidas, a través del Panel Intergubernamental de Cambio Climático, donde entregaron un informe detallado de la situación global en calidad de extrema urgencia, el cual sustenta un deterioro ambiental irreversible para el año 2030.

Esta predicción está basada en más de 6,000 referencias científicas, mismas que hacen alusión a un incremento de temperatura de 1.5 °C de la Tierra a la que se llegará en los próximos 12 años. Lo anterior tendría consecuencias devastadoras para el planeta y todas las especies que en él habitan. En este contexto, es preponderante generar una respuesta inmediata a esta sensible condición ambiental que concierne a todos.

Desde la crisis del petróleo en la década de 1970, aunado a otros acontecimientos relevantes que pusieron en boga la relación sociedad-naturaleza, mucho se ha debatido y documentado sobre la evidencia de las consecuencias que las actividades humanas tienen en la notoria pérdida de biodiversidad, la degradación de los suelos y el cambio climático, temas que se convirtieron en ejes clave de las agendas mundiales en la búsqueda de un desarrollo sostenible.

La disponibilidad del agua como líquido vital base de la vida, es actualmente una prioridad en la toma de decisiones tanto económicas como sociales alrededor del mundo, y México no es la excepción.

Uno de los mayores retos en materia climática, sin duda, es todo aquello relacionado con los recursos hídricos y las acciones enfocadas a su uso y cuidado dada la gran extensión territorial y diversidad geográfica del país, por lo que se requiere de objetivos focalizados y específicos. En este tenor, la disponibilidad de agua se considera un elemento de seguridad nacional.

Para lograr la sostenibilidad del medio en el que subsistimos es apremiante contar con un sistema integrado de comprensión de los impactos ambientales de las actividades humanas, así como la dependencia

que estas tienen hacia el ambiente, por lo que es fundamental el conocimiento de las externalidades generadas para la orientación de cualquier tipo de decisión.

Los desastres naturales en México se magnifican cuando los tomadores de decisiones no precisan de información veraz y oportuna en materia ambiental y las diferentes aristas de conocimiento requeridas para ejecutar decisiones acertadas, lo cual desencadena en eventos desfavorables, como el establecimiento de asentamientos humanos en terrenos o zonas no adecuadas, y el cambio de uso de suelo, por mencionar algunas.

En este sentido, no podemos ser ajenos a los sucesos que se desencadenaron en el Estado de Michoacán en los últimos meses; prueba de ello está la tragedia suscitada en el municipio de Peribán de Ramos, en el Estado Michoacán, el 24 de septiembre 2018, cuando una tormenta provocó que el río Cutio creciera a niveles nunca antes vistos, lo que dejó una decena de víctimas. Lo anterior, a causa de la falta de regulación de las actividades económicas desarrolladas en la zona, estudios realizados por académicos especialistas develaron que:

- La Cuenca del Arroyo Cutio ha sufrido un serio cambio de uso de suelo 84.5%, y eso corresponden a huertas de aguacate.
- Se ha registrado cambio de uso de suelo con cultivo de aguacate en casi 4,292 hectáreas en el Pico del Tancítaro, la cual es un área natural protegida... Yo creo que son más obras...

En el mismo contexto, con análisis similares sobre las consecuencias del cambio de uso de suelo inadecuado y establecimientos de zonas urbanas en lugares de alto riesgo, se encuentra el incidente altamente devastador que provocó el fenómeno climático de la noche del 21 de octubre del 2018 en la ciudad de Morelia, Michoacán, donde por lo menos fueron afectadas 24 colonias de la capital michoacana debido a las inundaciones. Estos fenómenos están

altamente relacionados con las alteraciones de los ecosistemas que emanan de la toma de decisiones inadecuadas y a los procesos histórico-mundiales relacionados a procesos antropogénicos.

La necesidad de información congruente y acertada, emanada del conocimiento derivado del método científico, hace apremiante la vinculación del aparato legislativo con el sector académico; la participación de investigadores en la política promueve la formación de equipos de especialistas alrededor de los órganos gubernamentales (Maldonado-Maldonado, 2005).

Dicha vinculación, entre ambas esferas, legitima las decisiones tomadas por parte de los gobernantes, justificando de forma coherente las decisiones acerca de iniciativas y programas determinados. La utilidad de los análisis y la capacidad predictiva adquirida por los investigadores genera un respaldo científico a las políticas públicas, las cuales coadyuvan a la compleja relación entre factores científicos, políticos y sociales. Dicho modelo otorga un marco amplio e integral de la gestión ambiental para la toma de decisiones, permitiendo visualizar y, en algunos casos, medir los impactos de una actividad en una forma acertada.

El papel de la política, ciencia, sociedad y el medio ambiente cambia de modo sustancial con la crisis medioambiental. La política y la ciencia requieren evolucionar desde su orientación al dominio y control de la naturaleza, papel que tradicionalmente ha ocupado en la cultura occidental, a la gestión, ajuste y adaptación de la naturaleza. El problema, ahora, no es la conquista de la naturaleza, sino evitar la destrucción y degradación de la misma.

Por este motivo, cada vez es mayor el énfasis por parte de tomadores de decisiones, grupos de interés y ciudadanos en una política medioambiental fundamentada en un preciso conocimiento científico de los problemas ambientales.

Se piensa que las decisiones sobre la solución de los problemas medioambientales serán más

acertadas si están basadas en información objetiva. El conocimiento científico fundamenta así las decisiones públicas en medio ambiente que demanda, cada vez más, de este conocimiento experto.

A nivel mundial, se ha adoptado un modelo integrador, el cual supone una mayor integración de los científicos en el proceso de toma de decisiones en materia de medio ambiente. La participación del núcleo académico es considerada como un elemento que incrementa la calidad del proceso de toma de decisiones. Este modelo implica dos asunciones. Por un lado, la necesidad del consejo y del conocimiento científico para hacer frente a los problemas ecológicos; por otro, reconoce la complejidad de los sistemas naturales sobre los que incide la política medioambiental, así como la complejidad del sistema social en que esta política está inscrita.

Es menester que no solo la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente tome parte en este posicionamiento, ya que la importancia radica en la formación de un vínculo entre la sociedad civil, la comunidad académica y el Poder Legislativo, a fin de sentar un precedente histórico que sirva de base para que en el futuro cercano las diversas comisiones que integran este Honorable Congreso se apoyen en especialistas de las diversas ramas del saber, para otorgar un fundamento científico que legitime las acciones llevadas a cabo.

Esto, mediante la formulación de una agenda de trabajo que materialice las ideas aquí planteadas, la cual se realizará con un consenso entre las partes a la brevedad, y cuyos primeros resultados se divulgarán a través de distintos medios como son foros y ruedas de prensa, concretándose en decisiones informadas y acciones en favor de la sociedad en general.

Es con este posicionamiento que se pretende encauzar dicha vinculación y contribuir así a la formación de una democracia participativa.

Agradezco su atención.

Es cuanto, señor Presidente.

Gracias, compañeros diputados.

Señores de la prensa.

Público en general.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Fermín Bernabé Bahena a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

Posicionamiento del diputado

Fermín Bernabé Bahena

Con su venia, señor Presidente. Saludo a mis compañeros de la Mesa Directiva. Mis compañeras diputadas y compañeros diputados de esta Soberanía. Así mismo a los medios de comunicación y público que hoy nos hace el honor de acompañarnos:

Someto a su consideración del Pleno de este Congreso el presente *Posicionamiento con motivo de la toma de protesta del Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Electo de los mexicanos.*

Mexicanos, michoacanos, llegó el tiempo, *Ius soli* ('por el derecho de la tierra'), *Ius sanguinis* ('por nuestro derecho de la sangre'), por nuestro derecho de nuestra raza, nuestra raza azteca, purépecha, otomíes, mixtecos, zapotecos, pirindas; nuestra raíz y todos los grupos étnicos que a lo largo y ancho de nuestro México defendieron con su fuerza y valor su tierra, su gente, su espacio y su libertad; que al combinarse

con las culturas europeas, de este mestizaje aportaron los conocimientos y tradiciones que aún subsisten en nuestros tiempos y sentaron las bases, aportándole al mundo de qué estamos hechos los mexicanos, aquellos que nos legaron la patria y la libertad, los Constituyentes bajo los sentimientos de una nación libre, democrática, representativa y popular.

Llegó la hora de cambiar aquella democracia representativa a una democracia participativa. Llegó el tiempo; en los últimos 30 años, los mexicanos lucharon por un cambio verdadero, teniendo la esperanza de una vida mejor para nuestros hijos, para nuestra gente.

El cambio de régimen de un gobierno neoliberal y corrupto llegó a su fin. Todo este tiempo, ¿cuántos pobres más aumentaron?, ¿cuántos se hicieron ricos a costa de nuestro patrimonio y nuestros recursos naturales?, ¿cuántos hermanos caídos?, ¿cuánta sangre derramada?, ¿cuántas madres esperando a su hijo que ya no regresó?, ¿cuántas mujeres perdieron a su ser amado?, ¿cuánta gente inocente perdió la vida? El pueblo de México despertó el 1° de julio con la esencia plasmada en nuestra Carta Magna, que hoy recordamos: la soberanía recibe, esencial y originalmente, en el pueblo, y todo poder público dimana del pueblo y se constituye para beneficio de este. El pueblo tiene en todo el tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar su forma de gobierno.

Nos encontramos a unas horas que nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador rinda protesta como Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Este 1° de diciembre empieza el trabajo, para tener un país en paz, sin tanta violencia, sin tanta corrupción, y bienestar social para los mexicanos. Llegó la democracia participativa.

Este 1° de diciembre marcará un hito en la historia de la democracia de México; los ciudadanos mexicanos decidieron por un rumbo, un nuevo gobierno, que llegará con toda la legitimidad y el respaldo en las urnas; decisión tomada por la vía pacífica y en

ejercicio de los derechos político electorales. Nuestro Presidente iniciará su administración no solo con la mayor aceptación en las últimas décadas, sino con la posibilidad de mantenerse en ese estatus en este sexenio.

Nuestro presidente electo Andrés Manuel López Obrador requiere de la suma de esfuerzos de las y los michoacanos. Desde el grupo parlamentario de MORENA estaremos respaldando sus acciones con plena convicción democrática y participativa. El pueblo de México necesita que dejemos atrás peleas absurdas, impertinentes, entre los partidos y ente políticos que se hacen llamar “opositores al nuevo gobierno”.

Debemos trabajar en conjunto con la sociedad civil para crear acuerdos en beneficio de todos; debemos construir puentes de diálogo para entregar resultados favorables; nuestro país necesita respeto a las causas que son legítimas, el encuentro de ideas, la construcción de acuerdos, y no menos importante la prudencia de velar siempre por el interés general y el interés de la patria.

Congruencia y consecuencia, que en hecho no se da, o quizás en veces se tira la piedra y se esconde la mano. Los ciudadanos esperan un cambio de rumbo, una nueva estrategia en materia de seguridad pública y social; pero esto no será realidad sin la conjunción de esfuerzos. A pesar de que el entorno se ve complejo, serán buenos años en materia económica, ya que habrá estabilidad y crecimiento, tomándose criterios con los consensos y la consulta ciudadana.

Así mismo habrá un aumento de la inversión en programas sociales e infraestructura, teniendo un impacto favorable con la gente, que generará las condiciones necesarias para ello; esto a partir del Plan de Austeridad y el Combate a la Corrupción.

Vamos en serio, señoras diputadas y señores diputados. Nadie por encima de la ley, incluyendo a aquellos que somos parte de esta Transformación.

Desde esta tribuna quiero invitar a todos las fuerzas políticas a sumar esfuerzos; somos servidores públicos y nos debemos a la sociedad. Hagamos de Michoacán y México el país más fuerte y con desarrollo que todos anhelamos.

Si bien es cierto no podemos negar que la situación que es grave, los diputados federales, los diputados locales, los presidentes municipales y la sociedad civil, pero con la ayuda de nosotros los legisladores, estoy seguro que realizando la adecuación a los marcos jurídicos daremos la certeza y buenos resultados.

Seamos congruentes, seamos consecuentes con lo que decimos y hacemos, del partido que sea, presidentes municipales, sí vámonos a la reelección, pero vámonos a la revocación.

Compañeras y compañeros diputados, debemos reflexionar seriamente que el pasado no se olvida; pero fijemos ese presente y el futuro, porque el pueblo que no conoce su historia, está condenado a repetirla. No repitamos los mismos errores, cambiemos el rumbo, como soldado de esta democracia estaremos siempre al servicio de mi municipio, de este Estado y de esta nación. Nuestra comisión es la de servir a todos. Trabajemos juntos para llevar la justicia social que hoy se nos demanda.

La Cuarta Transformación del país está en curso, y le tenemos confianza al pueblo de México, que nos dieron su confianza, contamos con numerosos recursos naturales y culturales. Que esto sea nuestra fortaleza para llevar a México a los primeros planos en el concierto de las naciones del mundo. Nos lo merecemos. Queremos un país con garantías y paz social.

“El amor a la patria no es el amor ridículo a la tierra, ni a la yerba que pisan nuestras plantas. Es el odio invencible a quien la oprime, es el rencor eterno a quien la ataca”. José Martí.

¡Viva México! ¡Viva Michoacán!
¡Y viva la Cuarta Transformación!

Presidente:

Gracias, diputado.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Adelante, diputado Osiel.

Intervención del diputado

Osiel Equihua Equihua

[Dese su lugar]

Amigo diputado Fermín, las sesenta y ocho etnias distribuidas en todo el país nos sentimos orgullosos y congratulados de que a unas horas de que tome posesión nuestro Presidente Electo, el Lic. Andrés Manuel López Obrador, nos tomen en cuenta, ahora sí.

Además, compañeras y compañeros legisladores, a todos, esta reflexión ojalá que la historia no nos juzgue y no nos compare como lo que sucedió en la Reforma, a quienes se les llamo los *jacobistas*, alusión a la fracción más reaccionaria del Parlamento francés.

Ojalá que la historia nos juzgue en bien en nuestro país, de nuestro Estado, y que todos apoyemos a nuestro nuevo presidente Andrés Manuel López Obrador.

¡Orgullosamente, señoras
y señores, morenistas!

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Octavio Ocampo Córdova a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

Se le pide al diputado Azael pase a ocupar la Primera Secretaría.

Posicionamiento del diputado

Octavio Ocampo Córdoba

Con su permiso, Presidente.

Muchas gracias.

Compañeras y compañeros.

Integrantes de la Mesa Directiva.

No puedo iniciar sin antes lamentar lo que hace un momento sucedió en este Recinto. El artículo 6° y el artículo 7° de la Constitución Política de nuestro país consagran el derecho a la libre manifestación de las ideas y la libertad de expresión. Pero también impone límites, consistentes en que la manifestación de las ideas no debe de ejercerse en forma que ataque la moral, provoque algún delito o perturbe el orden público.

Me parece a mí, compañeras y compañeros, muy lamentable lo que hace un momento pasó. Podremos no coincidir, podremos pensar distinto, podemos debatir las veces que quieran en esta tribuna; pero nunca podemos, a través de la presión, de la agresión, intentar convencer a las y los diputados.

Yo creo, diputado, que le debe una disculpa a este Recinto; y no solo a las diputadas y a los diputados que integran la Septuagésima Cuarta Legislatura, a los medios de comunicación y a todos los que hoy nos encontramos aquí.

Lamentable es también que pueda estar de acuerdo el Grupo Parlamentario del PT, y que eso lo haya generado un diputado de ese grupo. Muy lamentable. Ojalá también que la Junta de Coordinación Política, que Servicios Parlamentarios, tomen decisiones y ojalá que esto no se vuelva a vivir aquí...

Al tema, Presidente.

Amigas y amigos.

Compañeras y compañeros de esta Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán:

El tema que hoy refiero y por el cual hago uso de esta máxima tribuna del Estado, es con relación a la decisión y a la comunicación que hizo el Gobierno del Estado a través de su Titular, dirigido al Gobierno federal, en el que hace uso de un ejercicio pleno de la soberanía estatal y da por terminado el convenio de colaboración entre la Federación y el Estado en materia de educación.

Como Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, respaldamos la determinación de poner fin a este convenio, en donde la Federación incumplió con lo establecido. Y que quede claro: no es desatender la responsabilidad, tampoco es iniciar un conflicto con la próxima Administración federal, es simplemente ejercer un derecho que se tiene, por el incumplimiento de lo pactado en los acuerdos en ese convenio, y que se realizan en el marco legal que los lineamientos establecen para hacer válido el derecho de dar por terminado el convenio.

La Federación no transfirió los recursos que estipulaba el convenio, y de esta manera se fue generando un déficit presupuestal de aproximadamente 5 mil millones de pesos anualmente, tan sólo en el tema educativo; esto ha afectado las finanzas estatales y la estabilidad económica de Michoacán.

Debemos reconocer que el sector educativo es de fundamental importancia para el desarrollo de Michoacán. Los maestros, alumnos y sociedad debiéramos respaldar la decisión tomada por el Titular del Ejecutivo del Estado, y contribuir en restaurar el orden institucional que determina que la Federación es la responsable de la política educativa en el país.

Las administraciones estatales que comprometen su viabilidad por acuerdos que no se cumplen, no pueden verse obligadas a seguir, como es el caso de Michoacán; con una serie de recortes presupuestales han afectado el buen funcionamiento de los sectores base de todo gobierno. Michoacán no puede comprometer, en 2019, el futuro de las mayorías por seguir con un convenio pactado en 1992, y que sus términos no han sido

respetados que, con el paso de los años se convirtió en una bola de nieve para las finanzas estatales.

Para ejemplificar, doy cifras: El Acuerdo Nacional para la Modernización Educativa Básica de 1992 y el Acuerdo por la Calidad Educativa del 2007, establecía que las aportaciones que debería realizar la Federación para dar cabal cumplimiento a las necesidades básicas de este sector serían de 88 por ciento, y el Estado cubriría el restante 12 por ciento de los recursos totales. En realidad, tenemos que Michoacán tiene que aportar más del 100 por ciento pactado en la firma del convenio; de ahí es que se genera un déficit de los ya mencionados más de 5 mil millones de pesos.

El Gobierno Estatal, sin embargo, ha hecho frente hasta ahora al tema educativo, y con gestiones extraordinarias se reflejan en las cuentas públicas; ha puesto la educación como un eje fundamental de sus políticas públicas al tener michoacanos bien preparados. La inversión en infraestructura educativa ha sido histórica y clave para que Michoacán siga avanzando en tener espacios educativos de calidad y de acuerdo a las necesidades que nuestra actualidad requiere: más de dos mil millones de pesos invertidos en infraestructura educativa, 2,500 escuelas rehabilitadas de los tres niveles educativos.

Reiteramos que la rectoría del sector educativo corresponde, según nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Federación. Es ésta la que está obligada a brindar la educación pública para todos los mexicanos. Es en esta lógica que se han dado a lo largo de los años situaciones de doble negociación: por un lado, los sindicatos de este gremio con el Gobierno Estatal y, al mismo tiempo y en otra mesa, con el Gobierno Federal, lo cual significaba la firma de acuerdos y compromisos que significaron más erogaciones de los recursos estatales.

Hoy resulta imposible seguir cubriendo los adeudos de este sector, y hay que saber también que no es un tema del Ejecutivo del estado actual, debemos en este Congreso ser solidarios. También debe cumplir

con su obligación de velar por un presupuesto equilibrado y eficiente. Lo que hoy tenemos es un boquete financiero, un déficit impagable y gestiones extraordinarias anuales que simulan y corrigen lo que por muchos años en gobiernos anteriores hicieron mal y heredaron una crisis financiera.

Respaldar esta decisión asegura la estabilidad financiera y sobre todo la calidad educativa. Destaco cuatro cosas muy importantes: la primera, que con esta decisión reitera al Gobierno del Estado que la educación es uno de sus principales ejes de desarrollo. Segundo: se evitará generando crisis financieras y que el Estado se continúe endeudando; con esto, no se va a poner en riesgo la estabilidad financiera y el desarrollo de Michoacán. Tercero: las maestras y los maestros contarán con mayor certeza y seguridad en sus prestaciones laborales, pues no pude haber en Michoacán maestros de primera y maestros de Segunda. Cierto es también que estaremos pendientes para salvaguardar sus presentaciones estatales que actualmente tienen.

Y cuarto y último, y creo yo, el más importante de todos: que nuestras niñas y nuestros niños contarán con una mejor educación, pues no habrá ya necesidad de que sus maestros salgan a las calles a exigir sus pagos, por el contrario, lo tendrán de tiempo completos en sus aulas.

Los representantes populares debemos tener coincidencia y claridad que la puesta por la vialidad del Estado no es moneda de cambio, y que abonar para que esto se cristalice es responsabilidad de todas y de todos. Mienten aquellos que dicen tener la verdad absoluta, sin ni siquiera tener conocimiento. Hoy, en el Grupo Parlamentario del PRD respaldamos la determinación del Gobernador. Desde nuestra trinchera contribuiremos a mejorar las condiciones para desarrollar los ejes rectores de los grandes cambios y, sin lugar a dudas, la educación es pilar de ese proyecto.

Convoquémonos en este nuevo escenario político que inicia a partir de mañana, a un nuevo acuerdo en beneficio de las michoacanas y los michoacanos.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado Octavio Ocampo.

El Pleno ha quedado...

Adelante, diputado Osiel.

Intervención del diputado

Osiel Equihua Equihua

[Desde su lugar]

Compañero diputado Octavio, estoy contigo, estoy de acuerdo contigo en la legalidad y lo que dicta la Constitución, con respecto a la decisión que tomó el Ejecutivo. Nada más te recuerdo que esto viene desde el 2011, arrastrando esa avalancha de nieve que tú mencionas. Y también creo que esa voluntad política no se realizó desde hace tres años, y ese boquete financiero del que hablas también se contribuyó por parte desde el Ejecutivo, tristemente célebre, el Presidente saliente Enrique Peña Nieto, que no tuvieron esa manera de decidir y de defender la educación del pueblo michoacano.

Muchas gracias.

Presidente:

Diputado Madriz.

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada.

Señor Presidente, solicito el uso de la tribuna para rectificación de hechos.

Presidente:

A ver, diputado, le comento que no hay hechos en este punto, por no ser un tema que haya debate. Es un posicionamiento que presenta el diputado Octavio Ocampo. Si gusta hacer alguna manifestación de ahí desde su curul, con todo gusto, podemos escucharlo.

Intervención del diputado

Antonio de Jesús Madriz Estrada

[Desde su lugar]

Gracias, señor Presidente.
Con el permiso de todos y todas los y las aquí presentes:

Es grato escuchar para quienes venimos impulsando la Cuarta Transformación en Michoacán y en México, el reconocimiento del error de aquellos que apoyaron las políticas neoliberales a través del llamado *Pacto por México*, y que dieron origen, entre otras, a la impuesta Reforma Educativa, a la que hoy, al término de ese periodo corrupto, injusto y lleno de impunidad, rompen con sus acuerdos, demostrando el fracaso y las falacias de lo que prometieron.

Pero que no recaigan cuál vicio arrastran al viejo molde de la política, ajena al derecho supremo de la humanidad, y que sean capaces de asumir con responsabilidad la encomienda que el pueblo un día les dio: procurar justicia, salud y educación, son elementos básicos e ineludibles en su función.

Es necesario aclarar que como grupo parlamentario de MORENA en Michoacán, hemos dado muestra clara de apoyar en la tarea de gestionar a través de un frente común para que sean atendidas las necesidades de los michoacanos y en especial en temas tan sensibles como es la educación.

Son momentos de cambio, es cierto, pero no de olvido. Hoy más que nunca es importante señalar los errores del Gobierno que han ocasionado la situación de crisis e inestabilidad social y educativa que padecemos en la actualidad, los servicios educativos no pueden ser entregados a la responsabilidad única de la Federación, tal y como fue dado a conocer en la rueda de prensa del día 26 de noviembre en la Ciudad de México, por parte del Titular del Ejecutivo del Estado.

El Gobierno de Michoacán debe buscar la solución más sensata al problema de la falta de

recursos para el sector educativo, y esta debe ser a través del diálogo, del reconocimiento institucional, de las responsabilidades, haciendo uso eficiente del presupuesto y en coordinación con la Federación, por lo que hemos señalado que no es a través del desentendimiento, rompimiento, autoritarismo y la cerrazón injustificada.

Si bien es cierto que es facultad del Estado abandonar un convenio al que está adherido, no puede renunciar unilateralmente a una obligación que establece una ley; un acuerdo o un convenio no pueden estar por encima de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es por eso que sostenemos los preceptos que, aun con las modificaciones que ellos mismos le hicieron al 3° y 73 constitucional, a la Ley General de Educación, así como al artículo 137 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo...

Presidente:

Por favor, concluya, diputado.

Intervención del diputado
Antonio de Jesús Madriz Estrada
 [Continúa]

...y que a la letra señala que es responsabilidad del Estado, del Estado-Federación, de los estados y municipios, proveer la educación pública, laica, gratuita y obligatoria.

El anuncio de la entrega de los servicios de educación básica y normal a la Federación, acompañado de una amenaza sobre la incapacidad para el pago de las quincenas de diciembre, así como de las prestaciones para los trabajadores de la educación, solo genera inestabilidad educativa y social.

El Gobierno del Estado debe pagar el salario devengado y las prestaciones a las que tiene derecho...

Presidente:

Por favor, concluya, diputado...

Intervención del diputado
Antonio de Jesús Madriz Estrada
 [Continúa]

...las y los trabajadores de la educación en Michoacán.

Es necesario, además, programar el ejercicio presupuestal 2019...

Presidente:

Por favor, concluya, diputado...

Intervención del diputado
Antonio de Jesús Madriz Estrada
 [Concluye]

...con los recursos suficientes para cubrir las necesidades educativas del Estado.

El Gobierno del Estado debe reducir el gasto excesivo, burocrático y superfluo del recurso público; establecer un plan de austeridad real; dejar de comprar trajes costosos cargados al erario público; así como la contratación de aeronaves y helicópteros que no demuestran la realidad de crisis con la que se trata a la población.

Por todo lo anterior, manifestamos el total respaldo a nuestro Presidente Electo, el Lic. Andrés Manuel López Obrador, quien el día de mañana habrá de rendir protesta como Presidente de la República Mexicana.

Proponemos además conformar un frente común para resolver las necesidades educativas y sociales en toda la entidad, y hacemos un llamado respetuoso al Titular del Ejecutivo del Estado para que atienda la responsabilidad del servicio educativo y se recupere la estabilidad política, económica, social y educativa que requiere Michoacán.

De igual manera, sostenemos que la falsa reforma educativa federal será cancelada, y que en Michoacán

vamos a abrogar, junto a los trabajadores de la educación, estudiantes y padres de familia, la Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo, a fin de reconstruir el marco jurídico legislativo que brinde certidumbre y estabilidad al sector educativo.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Diputado Arvizu.

Intervención del diputado

Salvador Arvizu Cisneros

[Dese su lugar]

Gracias:

Quisiera, antes que nada, de iniciar este pronunciamiento que quiero hacer, quiero manifestarles y decirles a todos mis compañeros diputados que, a nombre del Grupo Parlamentario del PT, lamentamos mucho lo sucedido, lo que pasó. Y hoy quiero decirles que desgraciadamente la pasión se desborda, y la pasión muchas veces no está en las manos de nosotros mismos como diputados.

Lo único que yo le pido a cada uno de ustedes es una disculpa por lo sucedido; pero también yo quisiera pedirles a algunos de los diputados que tampoco calienten el ambiente antes, porque también algunos de ustedes calientan demasiado el ambiente, haciendo alusiones personales...

Presidente:

Diputado Arvizu, agradecemos sus manifestaciones; sí queremos que se concrete al tema. Agradecemos mucho sus manifestaciones de su grupo parlamentario. No es el tema ahorita. Gracias por sus manifestaciones...

¿Alguno otro compañero?...

Adelante, adelante... Del tema, adelante.

Intervención del diputado

Salvador Arvizu Cisneros

Dicen que eso se saca uno a veces por andar metiéndose en lo que no le importa, y tal parece que así usted me lo hace saber, señor.

Gracias, diputado Presidente.

Compañeros diputados.

Amigos de los medios de comunicación.

Ciudadanos del Estado de Michoacán:

Vengo a esta tribuna a señalar mi postura a la intervención que acaba de hacer el compañero diputado Octavio Ocampo Córdova, referente al tema de las acciones que el señor gobernador Silvano Aureoles Conejo ha realizado en el tema de la educación en el Estado de Michoacán.

Compañeros diputados, todos sabemos que las atribuciones constitucionales en materia de educación le corresponden a la Federación, así lo señala también el artículo 30 de la Ley Federal de Educación con facultad exclusiva de la Federación.

Permítaseme retomar aquí algunos de los párrafos del Acurdo Nacional para la Modernización de la Educación, que señalan, y cito:

La autoridad educativa nacional se fortalecerá ejerciendo la función compensatoria entre estados y regiones que nuestros ordenamientos y tradiciones asignan al Gobierno Federal. Así, dicha autoridad velará por que se destinen recursos relativamente mayores a aquellas entidades con limitaciones y carencias más acusadas.

De igual modo, la autoridad nacional seguirá diseñando y ejecutando programas nacionales especiales que permitan elevar los niveles educativos en las zonas desfavorecidas o en aquellas cuya situación educativa es crítica. Se hará un esfuerzo significativo en programas que mejoren la eficiencia terminal de la educación primaria y reduzcan el analfabetismo en las zonas y entre los grupos de mayor atraso educativo. A fin de ejercer mejor su función compensatoria,

el Gobierno Federal conservará la dirección y operación de los programas más estrechamente vinculados a ella.

El Ejecutivo Federal se compromete a transferir recursos suficientes para que cada gobierno estatal se encuentre en condiciones de elevar la calidad y cobertura del servicio de educación a su cargo, de hacerse cargo de la dirección de los planteles que recibe, de fortalecer el sistema educativo de la entidad federativa, y cumplir con los compromisos que adquiere en este Acuerdo Nacional.

Todo esto no sucedió ni hubo recursos suficientes, ni la Federación cumplió sus compromisos adquiridos. Baste revisar por qué se hizo una interpelación extrajudicial. No podemos soslayar en aras de una ficticia paz y tranquilidad pública. La propia Secretaría de Gobernación federal alentó y orillo al Gobierno del Estado de Michoacán a pactar, vía minutas, una doble negociación salarial; no obstante, en dicho acuerdo nacional, con suma claridad se señala, y cito:

Los gobiernos de los estados reconocen al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación como el titular de las relaciones laborales colectivas de los trabajadores de base que prestan sus servicios en los establecimientos y unidades administrativas que se incorporan al sistema educativo estatal.

Tampoco podemos desconocer que esa doble negociación laboral con la dirigencia nacional del SNTE y la CENTE ha sido alentada por las autoridades federales, y específicamente por la Secretaría de Gobernación, y esto lo que ha ocasionado ha sido un grave endeudamiento en las finanzas públicas del Estado para poder cumplir sus demandas.

Compañeros diputados, me manifiesto a favor de que el Ejecutivo de este Estado haya tomado una decisión necesaria para la modernización de la educación básica, ya que no es posible que sigamos endeudando al Estado; pero también aclaro, y quiero dejarlo puntualmente dicho: debe de haber transparencia en lo realizado. Considero la necesidad de exigir que el Ejecutivo del Estado y al Titular de la

Secretaría de Educación Pública nos clarifiquen, nos expongan y nos expliquen las cantidades y el destino de los recursos económicos entregados al Sindicato, a la Coordinadora, las plazas entregadas a ambos.

Y demando se examine –lo que ya es un secreto a voces– las dobles y hasta triples plazas entregadas a los sindicatos y a sus dirigentes, que por la ubicación de dichas plazas es imposible que cumplan con su responsabilidad de atenderlas. Estoy de acuerdo de que se revise la urgente necesidad de un nuevo acuerdo por la educación en Michoacán más favorable y equitativo, un acuerdo que realmente abata el rezago y modernice los contenidos de la educación básica, acorde a los tiempos y las necesidades de nuestro país.

Reitero: Estoy de acuerdo, pero antes exijo una transparencia de lo que ya se hizo.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN AL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, y también en atención al diputado Norberto Antonio Martínez Soto, se baja del orden del día este punto.

Gracias, diputado.

EN ATENCIÓN AL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Ramírez Bedolla a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

Posicionamiento del diputado

Alfredo Ramírez Bedolla

Gracias, señor Presidente.

Con su permiso y el de todos ustedes.

Del público también que nos acompaña:

Posicionamiento con relación a los delegados de Programas para el Desarrollo del entrante Gobierno Federal. La decisión de reestructurar el ejercicio de la Administración Pública Federal es un enorme esfuerzo de reingeniería administrativa, a nivel federal, que tiene un objetivo muy claro: hacer más con menos.

Las Delegaciones de Programas para el Desarrollo tendrán como función las tareas de coordinación de acciones entre las autoridades estatales, municipales y el Ejecutivo federal; verificarán las acciones estratégicas en materias prioritarias; llevarán a cabo la supervisión del debido cumplimiento en la prestación de servicios y trámites a cargo de las dependencias y entidades federales, en las entidades federativas.

Desarrollarán las tareas de concertación y actividades para promover los planes y programas del Gobierno Federal, con la finalidad de implementar políticas públicas incluyentes a fin de otorgar beneficios sociales para toda la población.

Los titulares de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo serán designados y dependerán jerárquicamente y funcionalmente del Coordinador General de Programas para el Desarrollo de la Oficina de la Presidencia.

Por otra parte, las delegaciones de las dependencias y entidades federales que hoy operan, se transformarán en oficinas de representación, y dependerán jerárquica y jurídicamente de las dependencias a las que correspondan, para no alterar la prestación de trámites y servicios conforme a las normas aplicables.

Es decir, el Gobierno Federal tendrá presencia a través de estas representaciones federales que sustituirán a las Delegaciones; subsistirán únicamente las necesarias, lo cual permitirá ajustar el gasto, replantear su funcionalidad y, sobre todo, medir con todo en base resultados el ejercicio de sus funciones.

Para lo anterior, las dependencias y Entidades del Gobierno Federal deberán presentar al Titular del

Poder Ejecutivo un diagnóstico y propuesta de cuántas y cuáles delegaciones y oficinas existentes subsistirán, por la importancia y necesidad de la representación de servicios y trámites; y cuáles desaparecerán, por ser onerosas o innecesarias.

En este sentido, la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece 180 días de transición en las delegaciones a representaciones federales. Con la creación de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, que son las que comúnmente se le han denominado superdelegados, contrario a lo que pretenden hacer creer, el Presidente Electo tiene la intención de tener una vinculación más estrecha con estados y municipios, así como con la sociedad, ya que este modelo de la administración federal desconcentrada territorialmente opera permanentemente bajo la coordinación de la Oficina de la Presidencia, lo que da una muestra irrefutable de la importancia que tiene para el Gobierno Federal su representación en las entidades federativas.

Al reunirse con todos los gobernadores en su gira nacional de agradecimiento, incluidos aquellos que le manifestaron su oposición abiertamente, Andrés Manuel López Obrador ha dado muestras de querer trabajar en estrecha coordinación con las autoridades locales; por lo que no hay razón para confrontaciones prematuras. Hay que tener altura política para entender que se acabaron los tiempos de la contienda, y poder reconocer los mensajes de conciliación y concordia emitidos por el Presidente Electo.

Por otra parte, las delegaciones de las dependencias y entidades federales seguirán operando en todos los estados, incluyendo Michoacán, con el nombre de Representaciones Federales. El mensaje es claro: de manera contundente se establecen las bases para redimensionar el gasto público destinado a los órganos desconcentrados de acuerdo al criterio territorial, ya que actualmente existen alrededor de 2 mil 300 delegaciones en todos el país, subdelegaciones y oficinas de representación, y entidades de la administración pública federal, que ejercen más de 5

mil 300 atribuciones previstas en la legislación y otras disposiciones aplicables.

Por lo anterior, es fundamental cambiar y revisar, con una visión crítica, la forma en que se ha desempeñado la autoridad federal en los estados.

Por su atención.
Muchísimas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado Ramírez Bedolla.

Adelante, diputado Javier Paredes.

*Intervención del diputado
Francisco Javier Paredes Andrade*
[Desde su lugar]

Muchas gracias:

Muy breve, sobre el posicionamiento de mi compañero el diputado Alfredo Ramírez. Quiero aprovechar esta intervención para ratificar lo expresado por Movimiento Ciudadano en relación a que efectivamente el pasado proceso electoral reflejó el sentir de la mayoría de los mexicanos; y definió al mismo tiempo un mandato claro al próximo Titular del Ejecutivo Federal, para impulsar un proceso de transformación profunda de la vida pública y de las instituciones de nuestro país.

Entendemos que ese cambio exige explorar caminos nuevos, tomar decisiones difíciles y romper con prácticas nocivas arraigadas en lo más profundo de nuestro sistema político; sin embargo, no podemos resignarnos a una realidad que pareciera ir tomando forma de controles desde el centro del país, sobre el destino político financiero, administrativo y de la seguridad pública.

Esto es así por la coyuntura de la discusión que se dio la semana pasada en el Congreso de la Unión

en relación al confeccionamiento a modo –repito–: al confeccionamiento a modo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para crear esta figura de los llamados superdelegados. Y me refiero la expresión *a modo* porque estos procedimientos de sastrería legislativa han permitido hacer trajes a la medida para algunos personajes, algunos casos, algunos amigos, como el del próximo Titular del Fondo de Cultura Económica.

Así como esta necesidad de descentralizar el ejercicio público, el tema, compañeras y compañeros, no es de fondo, sino de las formas que han acompañado a estos ejercicios.

Movimiento Ciudadano ha anunciado que acudirá a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a controvertir esta reforma, tal y como pasó con la Ley de Seguridad Interior, porque estamos convencidos de que los cambios que México necesita no pueden impulsarse a través de planteamientos que vulneren los principios constitucionales que le dan cohesión a nuestra nación, en tanto república federal.

Aclarando que la decisión que asuma la Corte será respetada, pero antes se tiene que hacer un estudio estrictamente apegado a derecho, para determinar la legalidad de estas figuras y los alcances de sus atribuciones en materia del ejercicio público en las entidades federativas. Y le pediría yo a mi compañero Alfredo Ramírez que pudiera pasarle este listado de responsabilidades, porque en muchos de los casos, en entrevistas que han realizado estos superdelegados, desconocen cuál será su función.

La tradición federalista, desde luego, ha perdurado y se expresa en el artículo 40 de nuestra Constitución. Y quiero expresarles nuestra profunda preocupación por las marcadas tendencias de aprobar disposiciones legales que lastiman los principios básicos del Pacto Federal.

Simplemente no podemos permitir que en el nuevo modelo de organización del Gobierno Federal

sea planteada la creación de figuras paralelas a la autoridad constitucional de las entidades federativas. Como lo había referido, lo que saltan son las formas porque en esta coyuntura, desde hace más de dos meses, ya han estado palomeando lo perfiles que se encargarán de esta responsabilidad, sin existir un procedimiento previsto en la ley abierto y público, sin satisfacer en lo mínimo el perfil requerido para esta situación. Como se dice coloquialmente, de palabra, fueron nombrados desde hace meses, y desde hace tiempo ya hablan y se mueven con esta autoridad.

Lo que también destaca es que gran parte de estos perfiles fueron candidatos ya en la pasada elección, lo que los convierte en opositores naturales con las actuales autoridades electas constitucionalmente y democráticamente.

En las urnas y con el consenso de los ciudadanos sería lamentable que este ejercicio se convirtiera en un pago de cuotas y *cuates* de Michoacán...

Presidente:

Diputado Javier Paredes, le pedimos que concluya, por favor.

*Intervención del diputado
Francisco Javier Paredes Andrade*
[Concluye]

Concluyo, Presidente. En Michoacán tenemos una muy mala experiencia, justamente con los Comisionados, con los Virreyes o Superdelegados, como le queramos llamar, y desde luego yo espero que esto no sea en un tono de amenaza, como ya lo han hecho algunos actores y figuras públicas, a tal grado de decir que si no se sigue con esta ruta o el respaldo al próximo Presidente Electo, pues incluso estarán hasta pensando en desaparecer poderes.

Es cuanto, diputado Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Agradecemos la presencia de todos los diputados y diputadas, así como de los medios de comunicación, personas que nos acompañan.

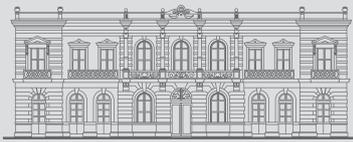
**Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre]**

CIERRE: 15:05 horas..





CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx